

---

# Sesión 32.a Ordinaria, en Martes 13 de Julio de 1943

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTELBLANCO Y SANTANDREU

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del debate.
- II.—Sumario de documentos.
- III.—Actas de las sesiones anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la sesión.
- VI.—Texto del debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de tres proyectos de ley.

2.—El señor Valdebenito rinde homenaje a las víctimas del naufragio del "Taltal", con motivo de cumplirse el primer aniversario de esa catástrofe.

3.—El señor Delgado responde a una alusión que a su persona se hace en un diario de la capital.

4.—Se pone en discusión el proyecto que modifica la ley que autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito, y es aprobado.

5.—Se acuerda prorrogar el plazo reglamentario de la urgencia de varios proyectos de ley.

6.—Se pone en discusión, en primer informe, el proyecto sobre represión de los delitos de incendio, y queda pendiente el debate.

7.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

8.—El señor Arias formula observaciones sobre la próxima paralización de las obras del tranque "Builileo" y acerca de la necesidad de construir un puente sobre el río Blanco en la comuna de Longaví, y solicita se dirija oficio al respecto, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

9.—El señor Barrueto hace presente la necesidad de construir nuevos edificios para el Regimiento "Andino" N.º 3 y Correo de Los Angeles, y solicita se dirija oficios, a nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Defensa Nacional y del Interior sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

10.—El señor Valdebenito aboga por el mejoramiento de la situación económica del personal de la Dirección General de Pavimentación, y solicita se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

11.—El señor Concha se refiere a la labor fiscalizadora de la oposición en el Parlamento, en relación con las irregularidades en las instituciones fiscales y semifiscales que constantemente se denuncian.

12.—El señor Correa Larraín se refiere a la situación financiera de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

13.—El señor Bustos hace presente diversas necesidades de la provincia de Valdivia, y solicita se dirija oficios a los señores Ministros de Agricultura y de Obras Públicas y Vías de Comunicación sobre el particular.

14.—El señor Troncoso hace presente la necesidad de habilitar el nuevo Hospital de Chillán para que pueda prestar los servicios a que está destinado y de construir un pabellón en el Hospital de Bulnes, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social.

15.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

17.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

18.—Se entra a la discusión y votación de los proyectos de acuerdo en trámite de segunda discusión.

19.—A petición del señor Acharán Arce, se acuerda agregar a la cuenta de la presente sesión un proyecto de ley, de que es autor Su Señoría, relacionado con los abusos que se cometen en la reventa de boletos de loterías.

20.—El señor Acharán Arce formula petición al Honorable Senado en orden a que tenga a bien despachar el proyecto que consulta fondos para los Cuerpos de Bomberos del país, aprobadas en dos años por la Cámara.

21.—El señor Abarca solicita la inserción en la versión oficial, a continuación del discurso pronunciado por Su Señoría en la sesión ordinaria anterior, de las conclusiones aprobadas en la concentración de obreros metalúrgicos celebrada últimamente en el Teatro Caupolicán, de Santiago, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros que corresponda con respecto a las peticiones de los obreros metalúrgicos.

22.—El señor Guerra hace diversas consideraciones sobre el XIII Pleno del Comité Central del Partido Comunista.

## N.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza

la concesión de títulos definitivos de dominio a los ocupantes de predios fiscales damnificados por los incendios de bosques de la zona austral.

2.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Corporación, sobre construcción de un local para el funcionamiento de la Escuela N.º 2 de Ovalle.

3.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le remitiera a petición del señor Correa, don Héctor, acerca de la conveniencia de efectuar reparaciones en los locales escolares de Ancud.

4.—Oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que da respuesta al que se enviara a nombre del señor Valdebenito, sobre construcción de una población para oficiales de la Academia de Guerra en la ex quinta Meiggs.

5.—Moción del señor Acharán, con la que inicia un proyecto de ley que prohíbe la venta de boletos de la Lotería de Concepción o de la Polla Chilena de Beneficencia a un precio superior al oficial.

6.—Telegrama.

7.—Peticiones de oficios.

## III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 26.ª, 27.ª y 28.ª celebradas el Martes 6 de Julio, de 16 a 19 horas, y el Miércoles 7, de 14.30 a 16 y de 16 a 19 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

El acta de la sesión 30.ª celebrada en Lunes 12 de Julio, de 16 a 19 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

Dice así:

Sesión 30.ª ordinaria en Lunes 12 de Julio de 1943.

Presidencia de los señores Castellblanco y Santandreu.

Se abrió a las 16.15 horas y asistieron los señores:

Abarca C., Humberto	Benavente A., Aurelio
Acevedo B., José	Berman B., Natalio
Acharán Arce, Carlos	Bossay L., Luis
Alcalde C., Enrique	Bustos L., Jorge
Aldunate E., Fernando	Brañes F., Raúl
Arias B., Hugo	Cabezón D., Manuel
Atienza P., Carlos	Cañas F., Enrique
Barahona P., Jorge	Cárdenas N., Pedro
Barrenechea P., Julio	Carrasco R., Ismael
Barrientos V., Quintín	Cisterna O., Fernando

Coloma M., J. Antonio  
 Concha M., Lucio  
 Correa L., Salvador  
 Chiorrini A., Amílcar  
 De la Jara Z., René  
 Del Canto M., Rafael  
 Delgado E., José Cruz  
 Díaz Iturrieta, José  
 Díez García, Manuel  
 Domínguez E., Germán  
 Edwards A., Lionel  
 Ernst M., Santiago  
 Escobar D., Andrés  
 Faivovich H., Angel  
 Fonseca A., Ricardo  
 García de la H M. Pedro  
 Gardeweg V., Arturo  
 Garretón W., Manuel  
 Garrido S., Dionisio  
 González M., Exequiel  
 González O., Luis  
 González von M., Jorge  
 Guerra Guerra, Juan  
 Holzapfel A., Armando  
 Ibáñez A., Bernardo  
 Imable Y., Cecilio  
 Jara del V., Pedro  
 Labbé, Francisco Javier  
 Loyola V., Gustavo  
 Maira C., Fernando  
 Mardónez B., Joaquín  
 Marín B., Raúl  
 Martínez Carlos R.  
 Melej Nazar, Carlos

Mesa C., Estenio  
 Meza L., Pelegrín A.  
 Montt L., Manuel  
 Moreno E., Rafael  
 Moyano F., René  
 Muñoz A., Isidoro  
 Muñoz A., Héctor  
 Núñez A., Reinaldo  
 Ojeda Ojeda, Efraín  
 Olavarria A., Simón  
 Olave A., Ramón  
 Olivares F., Gustavo  
 Opaso C., Pedro  
 Opitz V., Pedro  
 Pinedo, José María  
 Pizarro H., Abelardo  
 Prieto Concha, Camilo  
 Rodríguez M., Eduardo  
 Ríos E., Moisés  
 Rivera V., Jorge  
 Rodríguez Q., Armando  
 Rojas R., Narciso  
 Ruiz M., Vicente  
 Sepúlveda A., Ramiro  
 Smitmans L., Juan  
 Tapia Moore, Astolfo  
 Uribe B., Manuel  
 Urzúa Urzúa, Jorge  
 Urrutia I., Zenón  
 Valdés R., Juan  
 Videla Salinas, Luis  
 Yáñez V., Humberto  
 Zamora R., Justo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0.— Un mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, con el carácter de urgente, un proyecto de Ley que aumenta a \$ 120.000.000.— la autorización conferida por la Ley 5,757, para obras de pavimentación.

2.0.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la Ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

—Quedaron en tabla para los efectos de calificar las urgencias hechas presentes.

3.0.— Siete oficios del señor Ministro del Interior:

Con los dos primeros contesta los que se le dirigieran en nombre de la Corporación sobre servicios de agua potable en Papudo y sobre las mayores entradas percibidas por la Compañía de Teléfonos de Chile.

Con los cinco siguientes contesta los que se le dirigieran a nombre de los señores Di-

putados que se indican sobre las siguientes materias:

Del señor Pedro Cárdenas sobre racionamiento de gasolina a los automóviles de arriendo.

Del mismo señor Diputado sobre plantación de árboles en la Avenida General Velásquez de esta ciudad y sobre pavimentación de esta misma avenida.

Del señor León sobre mejoramiento de los servicios de Correos de Licantén a Iloca.

Del señor Agurto sobre la deficiente atención que la Compañía de Teléfonos de Chile presta a sus suscriptores.

4.0.— Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que contesta el acuerdo de esta Cámara, relacionado con las actuaciones de nuestro Embajador en México sobre una supuesta introducción de dólares billetes a Estados Unidos.

5.0.— Un oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Diputado don René León, para que se traslade a otro local la prisión de Licantén.

6.0.— Cuatro oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con los que contesta los que se le dirigieron sobre las materias que se indican:

De los señores Bossay y Valdebenito, sobre construcción de un puente que permita habilitar el camino entre Quillota y Manzanares;

Del señor Olavarria, sobre fondos para la construcción de puentes sobre los esteros "Las Mariposas", "Alhué" y Yali".

De la Cámara, sobre coches de pasajeros agregados a los trenes de carga que corre, entre Chillán y San Carlos, y

De la Cámara, sobre supresión de trenes en la provincia de Cautín;

7.0.— Dos oficios del señor Ministro del Trabajo.

Con el primero contesta el que se le dirigiera a nombre de los señores Diputados Zamora y Díaz Iturrieta sobre participación de utilidades de las empresas carboníferas de Lota, Schwager, Lirquén y de Tocopilla, por los Sindicatos respectivos.

Con el segundo contesta el que se le dirigiera a nombre del señor Muñoz Ayling sobre conflictos obreros en la Hacienda Peldehue.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8.0. — Dos oficios del Honorable Senado:

Con el primero, comunica los acuerdos adoptados por esa Corporación en relación con las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de Ley que modifica la Ley de Cuentas Corrientes Bancarias y cheques.

—Quedó en tabla.

Con el segundo, remite aprobado un proyecto de Ley sobre permuta de terrenos fiscales con la Compañía de Navegación Inter-

oceánica, para el Apostadero Naval de Magallanes.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional.

9.o.—Un informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de Ley que autoriza la inversión de \$ 4.000.000.— anuales para la construcción de un cauce en el río Bio-Bio

—Quedó en tabla.

10.o.— Una moción de los señores Valdebenito, Palma, Silva don Alfredo, Moore, Poklepovic y Ceardi, sobre exención de impuestos y contribuciones en favor de la institución denominada "Fundación Asilo de Huérfanos Diego Echeverría Castro", de la ciudad de Quillota.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

12.o.— Un oficio de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con el que remite los antecedentes relacionados con las investigaciones relacionadas por los Inspectores de la Contraloría General de la República en las oficinas de aquel organismo.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

13.o.— Diez presentaciones particulares:

Con las dos primeras las señoras Ema Silva viuda de Parra y Rosa viuda de Robledo, solicitan devolución de antecedentes.

—Quedaron en tabla.

Con las siete siguientes, las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don Moisés Vargas Molina, aumento de pensión;

Don Marcos Cabrera Basualto, abono de tiempo;

Doña Miriam Alvarez viuda de Diaz, pensión;

Don Esteban Mora Ilabaca, reconocimiento de años de servicios;

Doña Margarita y doña Rafaela Cisterna Bravo, pensión;

Doña Semiramis Cerda de Baquedano aumento de pensión y

Don Arturo Zuleta Báez, reconocimiento de años de servicios;

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con el último don Juan Andrés Toledo, solicita el despacho del proyecto que aumenta las pensiones de los veteranos del 79.

—Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

#### DEVOLUCION DE DOCUMENTOS

A indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se acordó acceder a lo solicitado por las señoras doña Emma Silva vda. de Parra y doña Rosa A. vda. de Robledo, en el sentido de que se les devolvieran diversos documentos acompañados a sus solicitudes de pensión de gracia.

#### DEBATE SOBRE LA CUENTA

El señor Castellblanco (Presidente) solicitó y obtuvo de la Sala el asentimiento necesario para que el H. señor Ruiz usara de la palabra con el objeto de referirse a un oficio enviado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que figuraba en la cuenta de la presente sesión, con el que contestaba el que se le dirigió a nombre de la Cámara, solicitándole antecedentes acerca de un denuncia hecho por la prensa, en el sentido de que el actual Embajador de Chile en México, don Oscar Schnake, habría introducido dólares billetes a los Estados Unidos de Norte América. A indicación del señor Diputado se dió lectura al referido oficio.

El señor Ruiz terminó sus observaciones protestando por la falsa imputación hecha al mencionado diplomático.

#### ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, la Cámara entró a ocuparse del proyecto originado en una moción presentada por la representación parlamentaria de la Agrupación Electoral de Concepción, e informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda, por el que se consulta la suma de cuatro millones de pesos para la construcción de un cauce en el río Bio-Bio.

Usaron de la palabra apoyando el referido proyecto los señores Urrutia (Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior), Edwards (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Mañra, Berman, Aldunate y Delgado.

Cerrado el debate fué puesto en votación general y particular el proyecto, y resultó aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que consistía en substituir los artículos 3.o y 4.o del proyecto, por el siguiente:

**Artículo ...** — El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el remanente del impuesto creado por la ley N.º 7.160, de 21 de Enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el art. 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre:

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al H. Senado, concebido en los siguientes términos:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o. — El Presidente de la República invertirá la suma de cuatro millones de pesos en la regularización del cauce del río

Bio Bío, en el tramo comprendido entre su desembocadura al mar y el puente ferroviario de la línea de Concepción a Curanilahue, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás detalles técnicos que confeccionará al efecto la Sección Vías Fluviales de la Dirección de Obras Públicas. La dirección técnica y la supervigilancia de estas obras dependerá de la Dirección General de Obras Públicas. El personal de ingenieros y empleados administrativos para esta obra podrá ser contratado con cargo a los fondos de la presente ley hasta por un 10 o/o de la inversión.

**Artículo 2.o** — Los terrenos que se formen en ambas riberas del río, con motivo de la construcción de estas obras, serán de propiedad fiscal. El Fisco podrá lotear y vender estos terrenos en pública subasta, y con el producto de estas ventas se abrirá una cuenta especial a la orden del Presidente de la República, quien podrá girar contra ella exclusivamente para inversiones en la prosecución de estas obras.

**Artículo 3.o** — El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto creado por la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenida en el artículo 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre.

**Artículo 4.o** — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El H. señor Yáñez, con el asentimiento de la Sala, usó de la palabra para solicitar se tratara de inmediato sobre tabla un proyecto de ley, originado en una moción de SS. y de los HH. Diputados Labbé, Santandreu y Gaete, por el que se conceden fondos para la celebración del bicentenario de la fundación de la ciudad de Rancagua. Dicho proyecto se encontraba informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda. La Cámara por asentimiento tácito aceptó la proposición del H. señor Yáñez.

Durante la discusión del mencionado proyecto no usó de la palabra ningún señor Diputado. Cerrado el debate, y puesto en votación general y particular, fué aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta por la H. Comisión de Hacienda, y que consistía en sustituir el art. 5.o del proyecto, por el siguiente:

**Artículo 5.o** — El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto creado por la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el artículo 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre".

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional, y en virtud de los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al H. Senado, concebido en los siguientes términos:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o** — Autorízase al Presidente de

la República para invertir hasta la suma de \$ 2.000.000 con motivo del bicentenario de la ciudad de Rancagua.

**Artículo 2.o** — Una comisión compuesta del Intendente de la Provincia, que la presidirá; del Alcalde de la ciudad; del Obispo de la diócesis; del Rector del Liceo; del Notario Público; de un profesional; de un agricultor; de un comerciante; de un industrial y de un obrero, todos de la respectiva ciudad, y estos cinco últimos designados por el Presidente de la República, invertirá las sumas que consulta la presente ley y entregará las obras terminadas a la Municipalidad. Actuará de Secretario de la Comisión el Notario Público de Rancagua.

**Artículo 3.o** — La expresada suma deberá invertirse en la forma siguiente:

- a) Para una exposición nacional de la industria, comercio y agricultura . . . . . \$ 150.000
- b) Para la celebración de un campeonato deportivo nacional y fiestas conmemorativas . . . . . \$ 200.000
- c) Para el monumento a don José Victorino Lastarria y al doctor Eduardo De Geyter . . . . . \$ 100.000
- d) Para el Cuerpo de Bomberos de Rancagua . . . . . \$ 130.000
- e) Para la creación de la Asistencia Pública . . . . . \$ 350.000
- f) Para mejoramiento del Estadio de Rancagua . . . . . \$ 100.000
- g) Para mejoras en la Casa Correccional de Mujeres . . . . . \$ 90.000
- h) Para mejoramiento de la cancha de football de Alameda . . . . . \$ 50.000
- i) Para construcción de una cancha de basketball . . . . . \$ 50.000
- j) Para el Club Aéreo, con el objeto de construir una cancha de aterrizaje . . . . . \$ 300.000
- k) Para calzadas y arreglos de la Alameda O'Higgins y la construcción de una plaza de juegos infantiles . . . . . \$ 200.000
- l) Para arreglos de calzadas, aceras y desagües de las Poblaciones Cuadra y Centenario . . . . . \$ 100.000
- m) Para arreglos de aceras y calzadas de la Avenida General Baquedano . . . . . \$ 150.000
- n) Para entregar al Ordinario Eclesiástico que la deberá invertir en la reconstrucción de la histórica torre de la Merced . . . . . \$ 50.000

**Artículo 4.o** — La Tesorería Provincial de O'Higgins abrirá una cuenta especial para el movimiento de los recursos acordados por esta ley.

Los giros deberán hacerse, en cada caso, con las firmas del presidente y del secretario de la Comisión, y estarán sujetos al cumplimiento de

las disposiciones legales que rijan sobre la materia.

**Artículo 5.o**. — El gasto que demande la aplicación de la presente ley se financiará con el rendimiento del impuesto creado por la ley N.º 7,160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenida en el artículo 10 de la ley sobre distribución del impuesto al cobre.

**Artículo 6.o**. — Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3o. de esta ley, autorizase la erección de un monumento en Rancagua a la memoria del Dr. Eduardo De Geyter.

**Artículo 7.o**. — Autorízase asimismo, la erección de un monumento al fundador de la ciudad de Rancagua, don José Antonio Manso de Velasco, con los fondos que han sido donados para el objeto por la colonia española de esa ciudad.

**Artículo 8.o** — Declárase de utilidad pública y autorizase la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la prolongación de la calle O'Carrol hasta la Estación de los Ferrocarriles del Estado, y de los que a continuación se indican para el ensanche del camino Las Coloradas, desde la Alameda hasta el Estadio Municipal, que pertenecen a los siguientes propietarios:

Lote 1. — Julio Valenzuela, con una superficie de 1,762 metros cuadrados.

Lote 2. — Roberto Harvey, con una superficie de 702 metros cuadrados.

Lote 3. — Ismael Zamora, con una superficie de 244 metros cuadrados.

Lote 4. — Carlos Sirkoski, con una superficie de 221 metros cuadrados.

Lote 5. — Tomás Rajcevic, con una superficie de 423 metros cuadrados.

Lote 6. — Juan Blásquez, con una superficie de 460 metros cuadrados.

Lote 7. — Stadium, con una superficie de 1,404 metros cuadrados.

Este ensanchamiento comprende desde el Lote 1 hasta el 7, con una longitud de 637 metros y una superficie de 5,216 metros cuadrados, según se detalla en el Cuadro de Expropiaciones y Plano elaborado por la Dirección General de Obras Públicas, Departamento de Caminos.

**Artículo 9.o**. — La expropiación de los terrenos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 19, inciso 3.o de la Ley 7,200, y ella gozará de los mismos privilegios ahí señalados, a favor de la Municipalidad.

La entrega material de los bienes expropiados se hará a la Municipalidad.

**Artículo 10.** — Cámbiase el nombre del camino "Las Coloradas", en la ciudad de Rancagua, por el de "Avenida España".

**Artículo 11.** — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

De acuerdo con la tabla se pasó a tratar, a continuación, del proyecto originado en una moción del H. señor Olivares, e informado por

la Comisión de Vías y Obras, por el que se crea un fondo general de regadío con el objeto de fomentar la producción agrícola.

Usaron de la palabra, primeramente, los señores Olivares (Diputado informante) y Diez.

El señor Castelblanco (Presidente) suspendió la sesión por 15 minutos.

Reabierto, usaron de la palabra los señores Correa Larraín, Gaete, Moreno, Aldunate, Abarca, Montt, Loyola y Videla.

El H. señor Olave, con la venia de la Sala, usó de la palabra para formular una indicación en el sentido de que la Cámara celebrará el Miércoles próximo una sesión, de 14.30 a 18 horas, con el objeto de continuar tratando los proyectos que figuraban en la tabla de la sesión de hoy. No hubo acuerdo para acceder a lo solicitado por el señor Diputado.

En virtud de un acuerdo tomado por la Cámara al comienzo de la presente sesión, los últimos cinco minutos fueron concedidos al H. señor Abarca, quien se refirió a la concentración realizada en el Teatro Caupolicán el día 5 del presente mes por los obreros metalúrgicos.

El señor Olivares, dentro del tiempo concedido al señor Abarca, solicitó se prorrogara la hora de término de la sesión, con el objeto de continuar tratando el proyecto que crea el fondo general de regadío.

El señor Santandreu (Vicepresidente) manifestó que no podía tomarse acuerdo alguno, por no haber en ese momento en la Sala el número reglamentario de señores Diputados.

Se levantó la sesión a las 19 horas.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### N.º 1.— MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Santiago, 9 de Julio de 1943.

##### CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Las personas radicadas por el Fisco en la zona austral del país, sufrieron perjuicios de consideración con motivo de los incendios de bosques y sementeras ocurridos en el verano último.

Dichas personas necesitan reparar los perjuicios sufridos reconstruyendo sus habitaciones e instalaciones agrícolas, adquiriendo semillas y nuevos animales de labor, etc., para lo cual tienen que solicitar préstamos hipotecarios y prendarios en las instituciones de créditos respectivas.

En la práctica, los colonos que no han adquirido su título definitivo de propiedad no pueden ofrecer garantía alguna que les permita obtener el crédito que necesitan en las circunstancias actuales, motivo por el cual el Ejecutivo estima que procede, en los casos en

que se acredite haber sido damnificados por los últimos incendios mencionados, conceder desde luego títulos definitivos de dominio, sin esperar que transcurra el plazo de tres años contemplados en el art. 3.º, del D. F. L. número 256, de 20 de Mayo de 1931.

Al mismo tiempo, es conveniente suspender, respecto de los indicados damnificados, la prohibición de celebrar contratos, contenida en el Art. 4.º del citado decreto con fuerza de Ley, autorizando a los colonos que obtengan su título definitivo de dominio para hipotecar sus predios con los fines expresados.

En consecuencia, se somete a la consideración del H. Congreso Nacional, con el carácter de urgente, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Art. 1.º.**— Autorízase al Presidente de la República para conceder desde luego, sin esperar el cumplimiento del plazo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 256, de 20 de Mayo de 1931, título definitivo de dominio a las personas que hayan obtenido título provisorio de propiedad sobre predios fiscales, y que sean acreedoras a dicho beneficio por haber sufrido perjuicios de importancia con motivo de los incendios de bosques y sementeras ocurridos en la zona austral del país en el verano de 1943.

El Presidente de la República oír previamente a la Dirección General de Tierras y Colonización, para conceder los títulos definitivos de dominio indicados en el inciso anterior.

**Art. 2.º.**— Las personas a quienes se conceda el beneficio de obtener el título definitivo de dominio de sus predios en las condiciones indicadas en el artículo anterior, podrán hipotecarlos sin esperar el transcurso del plazo contemplado en el Art. 4.º del citado D. F. L. N.º 256, de 1931, modificado por la Ley N.º 6,134, con el objeto de reconstruir sus habitaciones, cercados e instalaciones agrícolas, adquirir semillas, útiles de labranza o animales de labor, etc.

**Art. 3.º.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", y el plazo para acogerse a ella terminará el 31 de Diciembre de 1943.

Santiago, 9 de Julio de 1943.

(Fdo.)— J. ANTONIO RIOS M.— A. Lagos R.

#### N.º 2.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.º 631.— Santiago, 12 de Julio de 1943.

En atención al oficio de esa Cámara N.º 70, de 8 de Junio ppdo., por el cual se solicita la pronta construcción de un local para la Escuela N.º 2 de Ovalle, puedo decir a SS. que se están realizando los estudios necesarios para ejecutarlo a la mayor brevedad.

Saluda atte., al señor Presidente.— (Fdo.)— p. el Ministro, César Bunster".

#### N.º 3.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.º 632.— Santiago, 12 de Julio de 1943.

En atención al oficio N.º 92, de 9 de Junio ppdo., de esa Cámara, por el cual se da cuenta del mal estado en que se encuentran los locales escolares de Ancud, puedo decir a SS. que desde hace tiempo se tiene programado un Grupo Escolar para esa localidad, para el cual se disponía de un terreno que fué ocupado para Liceo y no ha sido fácil encontrar otro adecuado, lo que ha impedido hasta ahora iniciar la construcción proyectada.

Saluda atte., al señor Presidente.— (Fdo.)— p. el Ministro, César Bunster".

#### N.º 4.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y COMERCIO.

"N.º 1,557.— Santiago, 12 de Julio de 1943.

Tengo el honor de acusar recibo de su oficio N.º 30, de fecha 31 de Mayo ppdo., en el que V. E., a petición del H. Diputado don Vasco Valdebenito, tuvo a bien solicitar de este Ministerio el envío de los antecedentes relacionados con la construcción de una población para Oficiales de la Academia de Guerra.

Al respecto, cúmpleme remitir a V. E., adjunto, los antecedentes sobre esta materia recibidos de la Corporación de Fomento de la Producción.

Dios guarde a V. E. (Fdo.)— Guillermo del Pedregal".

#### N.º 5.—MOCION DEL H. SEÑOR ACHARAN

"HONORABLE CAMARA:

El abuso que a diario cometen las personas que venden boletos de lotería con recargo sobre el precio fijado en el mismo boleto, es motivo justificado de protesta de parte del público. Y como las autoridades no han encontrado un procedimiento legal que les permita impedir esta corruptela, he creído del caso proporcionarles el instrumento que se necesita para sancionarlo, o sea, la ley. A este objeto obedece, H. Cámara, la moción que someto a vuestra consideración y que dice como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Prohibese vender boletos o fracción de boletos de la Lotería de la Universidad de Concepción o de la Polla de Beneficencia a mayor precio que el fijado en ellos por la autoridad correspondiente.

**Art. 2.º** Todo boleto que se exhiba a la vista del público se presumirá que está en venta y no valdrá excusa en contrario que impida su adquisición por el interesado.

**Art. 3.º** La infracción a cualquiera de las

disposiciones de los artículos 1.º y 2.º será sancionada con multa de cincuenta a mil pesos, la que se podrá duplicar en caso de reincidencia.

"Art. 4.º Serán competentes para la aplicación de esta ley los Jueces de Policía Local, en conformidad a la ley N.º 6,827, y donde no los hubiere, el Alcalde respectivo.

"Art. 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".  
(Fdo.): Carlos Acharán Arce".

N.º 6.—Telegrama del Sindicato de Obreros de Schwager, en que se refieren al proyecto de ley que modifica las disposiciones del Código del Trabajo en lo relativo a accidentes.

#### N.º 7.—PETICIONES DE OFICIOS.—

El señor Garretón; al señor Ministro del Trabajo, para que se sirva ordenar se investigue el cumplimiento que hace la Fábrica de Ácidos de la Compañía Química Industrial y Metalúrgica de San Bernardo de las obligaciones que impone la legislación del trabajo en vigencia, como también acerca de las condiciones sanitarias en que trabajan los operarios de dicha fábrica.

El señor Urrutia, al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva informar acerca de las razones por las cuales se han paralizado los trabajos de construcción de un muelle en Punta de Parra, bahía de Concepción.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la conveniencia de hacer funcionar el 5.º año en la Escuela N.º 41 de Concepción, como igualmente disponer la construcción de una cocina y un pabellón especial para el cuidado de dicha escuela.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva disponer lo necesario para que se efectúe el entablado del puente sobre el río Itata, para facilitar el acceso al pueblo de Coelemu.

El señor Rodríguez Mazer, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que solicite del Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola el envío de los antecedentes de las personas favorecidas con la entrega de terrenos de la Colonia "Nontuelá", como también, datos sobre la forma en que se efectuó la parcelación en la mencionada colonia.

El señor Sepúlveda, don Ramiro, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para que imparta las instrucciones del caso a la Dirección General de Caminos, con el objeto de que inicien los estudios pertinentes para dar solución al pliego de peticiones de los obreros camineros de Talagante.

El señor Ojeda, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva remitir a la Cámara los resultados de la mensura ordenada por ese Ministerio en 1942, en los terrenos de la Sucesión de don Juan Bistch y Cía., de Magallanes, y copia de las resoluciones que se hayan tomado sobre este asunto.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva informar acerca de las razones que se tuvieron en vista para efectuar con el señor Nicolás Bailo una permuta de terrenos ubicados en Boquerón, Tierra del Fuego.

El señor Holzapfel, al señor Ministro de Agricultura, haciéndole presente la conveniencia de proceder a la construcción de mataderos modelos y frigoríficos en las zonas ganaderas, como una manera de obtener que las ciudades de la región del sur puedan industrializar los subproductos del ganado. Con esta medida, se beneficiarían igualmente Santiago y los demás pueblos de la zona central, los cuales recibirían carnes directamente de zonas ganaderas y con un costo inferior al actual.

El señor Rojas, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva solicitar de la Contraloría General de la República el envío de los siguientes antecedentes relacionados con las obras de regadío del pueblo de Colina:

1.º Ley que autorizó al Fisco para construir en Colina una tubería de acero en una extensión de 450 metros de largo y 70 de diámetro, con un desarenador y compuertas de fierro;

2.º Si la obra indicada tiene un carácter industrial;

3.º Si la ley 445, de 10 de octubre de 1923, que ordenó la construcción de obras de regadío para ser entregadas a particulares, puede entenderse que también permite la construcción de obras con carácter industrial, como la mencionada;

4.º En caso de que sólo pueda el Fisco construir obras de regadío, en conformidad a la citada ley 445, qué consecuencias se producen respecto de la tubería industrial indicada. ¿Podría o no el Fisco entregarla a los Canallistas de Colina?

5.º Atendida la naturaleza estricta de una Asociación de Canallistas, ¿Puede recibir bienes que no sean para la finalidad ordinaria de una Asociación de esa especie?

6.º En caso de que, por error u otros motivos, el Fisco haya ordenado la "entrega" material de una obra industrial como la descrita, ¿ha transferido el dominio de la misma a la Asociación?

7.º Como consecuencia de lo anterior, ¿ha dejado el Fisco de ser dueño de tal tubería, y por lo tanto, necesita o no una declaración expresa de que es un bien fiscal?

**V.—TABLA DE LA SESION****FACIL DESPACHO**

- 1.—Modificación de la Ley 6,716, que autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.
- 2.—Autoriza la derogación de la redención de los censos quedados al fallecimiento de don Pedro Montt.
- 3.—Establece la jubilación del personal de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, que sufra de una afección tuberculosa.
- 4.—Autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para invertir hasta la suma de cien mil pesos en la celebración del 2.º centenario de esa ciudad.
- 5.—Modificación de la Ley 6,505, que creó la provincia de Osorno, en el sentido de fijar nuevos límites a la comuna de Purrangué.
- 6.—Establece que la gratificación de línea del 50 o/o de los ambulantes de correos, se fijará sobre el sueldo de la Ley 7,166.
- 7.—Cambia el nombre de la subida "El Litre" de Valparaíso, por el de "Blas Cuevas".

**ORDEN DEL DIA****PROYECTOS CON URGENCIA**

- 1.—Facultades complementarias del Instituto de Economía Agrícola.
- 2.—Crea nuevas rentas municipales.
- 3.—Proyecto económico, financiero y de fijación de precios.
- 4.—Restricción de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos.
- 5.—Modificación de la Ley 7,420, que aumenta los sueldos del personal de la Dirección General de Sanidad.
- 6.—Represión de los delitos de incendio.
- 7.—Autoriza el pago de trienios al personal de la Dirección General del Trabajo y de los Tribunales del ramo.

**PROYECTO DEVUELTO CON OBSERVACIONES POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

- 3.—Modificación de la Ley de Cuentas Corrientes bancarias y cheques.

**PROYECTOS DEVUELTOS POR EL R. SENADO**

- 9.—Concesión de determinados beneficios al personal del Escalafón Subalterno del Poder Judicial.
- 10.—Prórroga de vencimientos de obligacio-

nes comerciales en los días feriados bancarios.

- 11.—Modificación de la Ley 6,985, sobre Colegio de Abogados.
- 12.—Modificación de los artículos 188 del Código de Procedimiento Civil y 221 del Código de Procedimiento Penal.
- 13.—Determina la jurisdicción del Juzgado de Subdelegación de Pucón y la de los Juzgados de Distrito de Puerto Saavedra, Pucón y Villarrica.

**SEGUNDO INFORME**

- 14.—El que figura en 5.º lugar de Fácil Despacho.

**TABLA GENERAL**

- 15.—Indemnización por años de servicios a los obreros.
- 16.—Supresión de los derechos de internación que gravan a los tejidos de algodón.
- 17.—Organización y atribuciones de los Juzgados de Menores.
- 18.—Modificación de la ley de jornada única.
- 19.—Facultades judiciales de apremio a las Comisiones de la H. Cámara.
- 20.—Impuesto a los terrenos no cultivados.
- 21.—Modificación de la Ley 6,894, sobre planta y sueldos del personal del Registro Civil.
- 22.—Vigencia de los artículos 17, 18, 54 y 57 de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.
- 23.—Régimen de Previsión Social en favor de los Agentes profesionales de seguros.
- 24.—Contratos de compra-venta de productos agrícolas en verde o en hierba.
- 25.—Extensión de los beneficios de gratuidad de las instalaciones de agua potable y alcantarillado a los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

**VI.— TEXTO DEL DEBATE****1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE TRES PROYECTOS DE LEY.**

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el proyecto que modifica la Ley N.º 5,989, que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

—Acordado.

Corresponde también calificar la urgencia hecha presente por el Ejecutivo respecto del proyecto que aumenta a \$ 120.000.000 la autorización conferida al Presidente de la Repúbl-

ca, por la Ley N.º 5,757, para emitir bonos destinados a obras de pavimentación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la simple urgencia.

—Acordado.

Por último el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el proyecto que autoriza al Presidente de la República para conceder títulos definitivos a los propietarios que tengan títulos provisorios sobre predios fiscales y que hayan resultado damnificados por los incendios de bosques y sementeras ocurridos en la Zona Austral, en el verano de 1943.

Si le parece a la Cámara, se acordará también la simple urgencia.

—Acordado.

## 2.—HOMENAJE A LAS VICTIMAS DEL NAUFRAGIO DEL "TALTAL", CON MOTIVO DE CUMPLIRSE EL PRIMER ANIVERSARIO DE ESA CATASTROFE.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Para rendir un homenaje, puede usar de la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente y Honorable Cámara: hace un año hoy que la Marina Mercante de Chile se vió enlutada por el naufragio del vapor "Taltal", en el cual perecieron numerosos tripulantes, hermanos nuestros, que han dejado hogares solitarios.

Cumplo con un patriótico deber al recordarlos en esta alta tribuna.

En verdad, Honorable Cámara, al rendir este homenaje a su memoria, lo hago con el espíritu de que el Gobierno de mi patria se preocupe de la situación económica aflictiva en que viven las familias de los tripulantes de esa nave.

Los deudos de estas víctimas del naufragio solamente recibieron, de parte de la Compañía propietaria del "Taltal", la cantidad correspondiente al avalúo de sus vestimentas y efectos personales, agregando a ella el salario por los días trabajados hasta la fecha del naufragio. Eso es todo lo que han recibido los parientes de estos tripulantes, de esos hombres encargados de contribuir al incremento de las entradas en las arcas fiscales y, también, al aumento de nuestra producción en sus diferentes planos económicos, y muy en especial al aumento de las utilidades, hoy excesivas, de las actuales compañías navieras.

Y hoy día, Honorable Cámara y Honorable Presidente, estas personas caminan por las calles de Valparaíso exhibiendo su miseria, su tristeza y su dolor, únicamente atenuadas con el producto de las modestas colectas que los Sindicatos de Tripulantes han podido realizar en su favor.

El día 27 de julio del año pasado, Honorable Cámara, presenté un proyecto con el fin de que se concediera una ayuda económica a las viudas de aquellos tripulantes, y un proyecto análogo fué presentado también por mi Honorable colega, Diputado señor Luis Bossay. Estos dos proyectos llegaron a estudiarse en conjunto por la Comisión de Hacienda de esta Honorable Corporación, la que encargó a su Presidente, para que, con el señor Ministro de

Hacienda estudiara la fórmula de su financiamiento, acordándose finalmente destinar para este objeto la cantidad de 500 mil pesos de las entradas producidas por la Ley N.º 7,160.

Yo rindo este homenaje a la memoria de estos tripulantes que sirvieron a su patria, y hago estos recuerdos para que la Honorable Cámara conozca los sufrimientos de sus familias.

Por eso solicito, señor Presidente, esperando que me acompañe la Honorable Cámara en ello, que, como un homenaje a esos hombres que contribuyeron al engrandecimiento de nuestra patria, y en ayuda de estas madres, de estas esposas y de estas hijas, se pida a la Comisión de Hacienda que informe este proyecto a fin de que pueda acudirse cuanto antes en auxilio de todas estas familias desamparadas. Muchas gracias, señor Presidente.

## 3.—ALUSION PERSONAL POR LA PRENSA.

El señor DELGADO. — Solicitaria, señor Presidente, que se me concedieran 5 minutos para contestar una alusión personal que se me ha hecho.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que, de acuerdo con el Reglamento, puede usar de la palabra al término de la sesión.

El señor DELGADO. — Yo le rogaría, señor Presidente, que solicitara el acuerdo de la Sala para hablar ahora.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Honorable señor Delgado solicita el asentimiento de la Cámara para usar de la palabra durante 5 minutos a fin de contestar una alusión personal.

Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor DELGADO. — Señor Presidente, en uno de los pasquines que siguen representando al hitlerismo en nuestro país, "El Imparcial", en la edición del miércoles 7 del presente, se publicó un comentario fa so, insidioso y provocador en contra del Diputado que habla. Como siempre, ha lanzado sus inmundas calumnias para desprestigiar al Partido Comunista y a sus militantes.

Nadie ignora que los agentes del hitlerismo, encubiertos bajo la careta periodística, no pierden oportunidad para hacer aparecer la lucha encendida contra la clase obrera, el pueblo y sus legítimos representantes. Estos elementos exteriorizan odio profundo a la clase obrera; cuando ésta hace escuchar su voz en el Parlamento, no trepidan en lanzar diatribas contra los Diputados Comunistas y en tratar de cubrirlos de lodo. Califican de incultura la respuesta que se le dá a un reconocido provocador, como lo es el señor Cifuentes, que está acostumbrado a tratar a sus inquilinos como a siervos, aplicando en el campo un criterio feudal y quien con ese mismo criterio piensa acallar la voz de los Diputados de estos bancos, mediante gritos e insultos, porque su incapacidad e incultura no le permiten actuar de otra manera. Esto debió haber dicho el mercenario del pasquin nazi, que escribió en "El Imparcial" y que, desgraciadamente, ocupa en esta Sala un sitio destinado a la prensa democrática.

El reporter político del diario nazi a que me vengo refiriendo, desempeña bien el papel de quinta columna al servicio del hitlerismo. Estos traidores a nuestra patria, quieren ponernos en pugna con los demás sectores democráticos de esta Corporación e inclusive tratan de lanzar al señor Presidente de la Cámara en contra de la representación parlamentaria del Partido Comunista. Las maniobras e intrigas de los emboscados del fascismo no surgirán jamás en los sectores democráticos de esta Corporación. Los Diputados de los partidos que formamos la Alianza Democrática, el pueblo y los dirigentes populares, conocen las arteras maniobras de los agentes quintacolumnistas y, por tanto, no se dejarán engañar por la tenebrosa propaganda insidiosamente levada a cabo en estos días por la prensa amarilla y pro nazi de nuestro país. No lograrán confundir con sus intrigas a través de las columnas de los diarios nazis, "El Imparcial", "El Roto", "El Nacional", "El Chileno" y "El Diario Ilustrado", que también se ha sumado a la prensa amarilla, pues saben nuestros aliados que el Partido Comunista, que ocupa bancos en esta sala por la voluntad expresa del pueblo, es el mejor exponente de la clase obrera.

Estamos dispuestos, con nuestros aliados, a defender el régimen democrático y todas las conquistas alcanzadas por el pueblo. Saben también los elementos fascistas que nuestro Partido mantiene una vigilancia firme y permanente contra los espías y agentes quintacolumnistas y que sus planes del cuartelazo o golpe de estado serán detenidos por la unidad del pueblo, por la decisión de su clase obrera, que apretará filas al igual que en 1939 y 1940, cuando los fascistas criolos intentaron derribar al Gobierno de S. E. don Pedro Aguirre Cerda.

La línea justa y consecuente trazada por el Partido Comunista, es lo que hace revolcarse de ira a los traidores nacionales; por eso lanzan intrigas y calumnias en contra de nuestro Partido Comunista.

Nada más falso y calumnioso que las intrigas de los mercenarios de la prensa, pagados por Hitler, que escriben en "El Imparcial", cuando pretenden hacer aparecer a nuestro Partido y a sus militantes como enemigos del régimen democrático. ¿Acaso no ven estos miopes y lacayos del hitlerismo que en la Unión Soviética, y en todos los pueblos que combaten contra la barbarie nazi, son los comunistas quienes ocupan los primeros puestos de combate para derrotar y liquidar de una vez para siempre, a los bárbaros fascistas, defendiendo con sus vidas, el derecho a la libertad, al progreso y a la cultura, para consolidar la más pura y amplia democracia?

Señor Presidente, las intrigas y calumnias, que a diario lanzan los enemigos de la democracia, se deben más que nada al error grave que se cometió al dictarse la ley 7.401, cuando se eliminó una de las disposiciones más elementales con que debió contar esa ley: impedir la libre circulación y publicación de los diarios y revistas que están al servicio del Eje fascista, como "El Chileno", "El Imparcial", "El Nacional" y "El Roto".

Estos pasquines no hacen otra cosa que desprestigiar el régimen democrático, atacan al Parlamento y a los partidos que lo integran; incluso atacan y calumnian al propio Presidente de la República.

Si hemos roto relaciones con las potencias del

Eje fascista ¿cómo es posible que sigan saliendo libremente los diarios nazis? Esto debe terminar, por el prestigio de nuestra patria y por el deber que nos imponen los sacrificios que hacen los soldados de Estados Unidos, Inglaterra, China y la gran Unión Soviética, que lo dan todo para ganar la guerra y asegurar una paz justa a todos los pueblos.

Termino, señor Presidente, haciendo un llamado a la unidad de todos los sectores democráticos para detener el golpe de estado que preparan los agentes de Hitler y poder así aplastar a sus quintacolumnistas, que operan en nuestro país, empujando por impedir la publicación de todos los diarios nazis, especialmente los que he nombrado y que en sus columnas desprestigian a nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— Quiero dejar constancia, señor Presidente, que no hemos oído una sola palabra, del discurso del Honorable señor Delgado.

#### 4.— MODIFICACION A LA LEY N.º 6.716, QUE AUTORIZO A LA MUNICIPALIDAD DE TALCA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto de ley sobre modificación de la ley N.º 6.716 que autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito.

El informe está impreso en el Boletín N.º 4.935. Diputado informante es el Honorable señor Diez.

DICE EL PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Elimínase el N.º 6 del artículo 2.º de la ley N.º 6.716, de 15 de octubre de 1940, modificada por la ley N.º 7.002, de 4 de agosto de 1941, y modifícase el N.º 5 del mismo artículo, en la siguiente forma:

"5.º.— Para alcantarillado, desagües y otras obras de mejoramiento en barrios suburbanos. cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000)".

Artículo 2.º.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor DIEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría

El señor DIEZ.— Señor Presidente, la ley N.º 6.716 autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito hasta por la suma de 3.200.000 pesos. Posteriormente esta ley fue modificada por las leyes N.ºs 7.002 y 7.175, de 4 de agosto de 1941 y de 3 de junio de 1942, respectivamente.

La ley N.º 7.002, al modificar la ley primitiva, le agregó un nuevo número, que es el 6.º. Dice este número:

"6.— Para habilitación de la pista de aterrizaje. \$ 200.000. ..."

Ahora bien, estos 200.000 pesos que debieron destinarse para habilitar una pista de aterrizaje, no han sido invertidos hasta la fecha, porque la Línea Aérea Nacional no ha manifestado ningún interés por habilitar esta pista.

Por otra parte, la Municipalidad de Talca, que

debió hacer el servicio total de este empréstito, tampoco tiene interés alguno en este sentido, porque la pista de aterrizaje está situada en una comuna distinta, como es la comuna de Duao.

Por otra parte, la misma ley N.º 6.716 a que me he referido, autorizó la inversión de otros 200.000 pesos para la ejecución de obras de alcantarillado, desagües y otras de mejoramiento en los barrios suburbanos de la ciudad de Talca.

Estos barrios suburbanos son numerosos; pasan de 7 y tienen una población superior a veinte mil habitantes.

De ahí que la Municipalidad de Talca, el vecindario en general y las diferentes sociedades que se preocupan del mejoramiento de estos barrios suburbanos de la ciudad, tienen interés en que los doscientos mil pesos que se destinaron para la habilitación de una pista de aterrizaje, aumenten la otra partida de doscientos mil pesos, con el objeto de hacer obras de saneamiento, mejoramiento de la pavimentación, desagües y otras obras urgentes en esos barrios.

Esta ley, pues, tiene un objetivo de alto beneficio para la ciudad de Talca y hay urgencia en la realización e inversión tanto de los doscientos mil pesos primitivos que no se han invertido por ser escasos, como de la inversión en las obras a que me he referido de los otros doscientos mil pesos.

La Comisión de Gobierno Interior, que estudió este proyecto, lo encontró muy atendible, y por eso le prestó su aprobación unánime.

Yo ruego a la Honorable Cámara, por estas consideraciones, que se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor DONOSO.— Después de lo que ha manifestado el Honorable señor Diez, me parece de toda evidencia que es conveniente aprobar la moción presentada por él y aprobada por la Comisión de Gobierno Interior.

Sin embargo, creo que es un deber ineludible analizar el origen de esta moción o, mejor dicho, el motivo por qué no se pudo llevar a la práctica la disposición del número 6.º del Art. 2 de la Ley N.º 6.716, que decía que se destinaban 200 mil pesos para la habilitación de una pista de aterrizaje.

Es curiosa, señor Presidente, la tramitación legal que ha tenido la donación de esta pista de aterrizaje en Talca.

Ella fué hecha por un distinguido ciudadano de esa provincia, don Manuel González, quien, con un desprendimiento que le honra, entregó estos terrenos con el objeto de que Talca tuviera una cancha de aterrizaje. Sin embargo, la Línea Aérea Nacional no acogió la donación con la atención a que está obligada en estos casos.

Fué objeto esta donación de toda clase de reparos y, cuando ya parecía un hecho que Talca iba a tener esta cancha de aterrizaje, cuando ya estaban destinados por la ley los doscientos mil pesos para su habilitación, la Línea Aérea Nacional no se interesó por la donación hecha y quedó Talca sin cancha de aterrizaje. Este fué el motivo por el cual esta partida de doscientos mil pesos perdió la finalidad a que fué destinada primeramente.

Es pues, de toda justicia que se busque otro objetivo en qué invertir ese empréstito ya autorizado, y creo que no puede haber otro mejor que destinarlo a la ejecución de obras de alcantarillado y de desagües en los barrios suburbanos de la ciudad de Talca. Estos servicios son indispensables y la partida de doscientos mil pesos que contemplaba la ley primitiva se hizo insuficiente.

Por otra parte, la Municipalidad, con sus rentas ordinarias, no tiene los medios propios para cumplir con estas obligaciones.

Por este motivo es que aplaudo la iniciativa del Honorable señor Diez, y pido a la Honorable Cámara, también, que apruebe este proyecto.

El señor PRIETO (don Camilo).— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).— Después de oír las palabras que ha pronunciado el Honorable Diputado Informante, creo que la Honorable Cámara no tendrá inconveniente en prestar su aprobación unánime a este proyecto.

En realidad, se trata únicamente de modificar la inversión que se había dado a una finalidad que ya ha perdido su objeto, para destinaria a obras que van en provecho de los barrios, principalmente populares de la ciudad de Talca.

Es por esto, señor Presidente, que creo que la Cámara debe prestar su aprobación a este proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ARIAS.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARIAS.— Por encargo especial de mi Honorable colega señor Mejías, que no ha podido estar presente en la discusión de este proyecto, por encontrarse enfermo, debo expresar a la Honorable Cámara que los Diputados de estos bancos vamos a prestar nuestra aprobación al proyecto en debate, en atención a la justicia que esta moción envuelve, y que se desprende de lo expuesto por el señor Diputado Informante.

Como no se ve, en realidad, la posibilidad de que se habilite la cancha de aterrizaje que se había proyectado, encuentro muy justificado, entonces, que la suma de \$ 200.000 se destine a realizar obras de mejoramiento del alcantarillado, desagüe, reparación de puentes, etc., en la ciudad de Talca.

Por estas consideraciones los Diputados de estos bancos, daremos nuestros votos al proyecto en discusión, que tuvo su origen en una moción del Honorable colega, señor Diez.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Señor Presidente, es-timo atendibles las disposiciones de este proyecto. Sin embargo, no deja de llamarme la atención la situación en que van a quedar los terrenos que fueron cedidos a la Línea Aérea Nacional por particulares de la Comuna de Duao para la instalación de una cancha de aterrizaje.

Como el proyecto establece que la suma de 200 mil pesos, ya no será ocupada en el objetivo que se tuvo en vista primitivamente, sino que se des-

tinarian a obras de adelanto, de progreso en los barrios suburbanos de la ciudad de Talca, yo me pregunto: ¿Qué suerte van a correr esos terrenos? ¿Van a quedar indefinidamente en poder de la Línea Aérea Nacional? ¿No sería justo que esta última los devolviera a los particulares que los habían donado?

Como he expresado, me asalta la duda, sobre la suerte que pudieran correr estos terrenos, señor Presidente. Solicito, por lo tanto, que las observaciones que he formulado sean transmitidas al señor Ministro de Defensa, con el objeto de que la Línea Aérea tome nota de esta situación y resuelva lo que estime más conveniente.

El señor DONOSO.— En realidad, en esta materia, hay una situación anormal.

Como decía Honorable Diputado y señor Presidente, estos terrenos fueron donados por el ciudadano don Manuel González, gran benefactor de Talca, que con generosidad ejemplar cedió estos terrenos hace años, mucho antes que se dictara la Ley N.º 6.716.

Sin embargo, la Línea Aérea Nacional sometió esta donación a trámites engorrosos y aún ha manifestado que no tiene interés en aceptar los terrenos.

Debo decir estas palabras en reconocimiento por la generosidad del donante.

El señor ATIENZA.— Ese es el pago de Chile.

El señor GARDEWEG.— Quedo satisfecho con la explicación que ha dado el Honorable señor Donoso.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor DELGADO.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DELGADO.— Señor Presidente, la ley N.º 6.716 autorizó a la Municipalidad de Talca para contratar la suma de \$ 200.000 con el fin de construir una cancha de aterrizaje de la Línea Aérea Nacional en unos terrenos cedidos por particulares.

Desgraciadamente, por las razones que se han dado a conocer, dicha ciudad no pudo ver realizado este anhelo, que habría sido de una utilidad enorme para ella.

Ahora el proyecto en debate tiene por objeto destinar la suma de 200 mil pesos que se consultaban para la habilitación de la pista de aterrizaje, en la ejecución de obras de alcantarillado, desagües y otras de mejoramiento en barrios suburbanos de la ciudad de Talca.

Como estas obras irán a incrementar el progreso de dicha ciudad, los Diputados comunistas vamos a votar favorablemente este proyecto y pedimos al señor Gardeweg que tenga a bien retirar su indicación en abono al pronto despacho del mismo.

El señor PRIETO (don Camilo).— En ningún momento se había opuesto. Por lo demás, quedó conforme después de las explicaciones dadas por el señor Donoso.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Estimamos, señor Presidente, que este proyecto de ley es muy

interesante, sobre todo porque va a beneficiar a una ciudad como Talca, que tiene poblaciones muy abandonadas, sin alcantarillado, y muchas de ellas sin los servicios más indispensables.

Habría sido importante que los señores Diputados que han intervenido en la redacción de este proyecto hubieran establecido concretamente a qué barrios suburbanos se refieren las obras que se van a llevar a cabo con estos 200 mil pesos.

El señor DIEZ.— ¿Si me permite Su Señoría?

Según el propósito de la Municipalidad de Talca, estos 200 mil pesos se van a destinar junto con los otros 200 mil que se iban a ocupar en el mismo objeto, en dotar a los barrios suburbanos de la ciudad de Talca, o sea, a los barrios llamados propiamente populares, de alcantarillado, desagües, veredas, etc.

Como se ve se van a beneficiar, en realidad, las poblaciones modestas de Talca.

Por esta razón, los Comités de Vecinos que existen en Talca, en los barrios suburbanos y que son cinco...

El señor ESCOBAR.— Son siete.

El señor DIEZ.— ...se han dirigido al Diputado que habla, solicitándole la urgencia en el despacho de este proyecto.

No sé si Su Señoría también ha recibido una comunicación en este sentido.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Exactamente.

Nuestra representación, como ya lo ha dicho mi Honorable colega señor Delgado, va a prestar su aprobación con todo gusto a este proyecto de ley, sobre todo porque va a favorecer a barrios populares.

Yo quería decir algunas palabras más, porque Talca, que es una gran ciudad industrial, con una extensa región agrícola, necesita algo más que esta ayuda.

Sabemos que el terremoto del año 1928 la dejó casi completamente en el suelo. Verdaderamente es triste llegar a esa ciudad y ver todavía, después de 14 años, que sus edificios aún están semidestrozados y muchos en el suelo.

Creo, señor Presidente, que deberíamos ayudar a esta ciudad proponiendo un proyecto de ley de gran envergadura que consultara los fondos necesarios para volver a hacer de Talca lo que fué en años anteriores: una ciudad progresista, una ciudad industrial, hoy día bastante abandonada. Los mismos ricos de esta ciudad han emigrado a Santiago o a otras capitales de provincia. No hay, parece, en los habitantes de esta ciudad, interés alguno para levantarla, por hermosearla, por desarrollar sus industrias, por aumentar su producción.

Sin embargo, se observa un intenso movimiento de los obreros. He asistido a algunas concentraciones, en las cuales han solicitado de los Poderes Públicos y del gobierno comunal, especialmente, que alguna vez dediquen atención a los barrios populares que están sin vereda, sin urbanización, sin los elementos más indispensables para una vida medianamente decente. Varias poblaciones hasta carecen de agua potable.

Por ahora, señor Presidente, nosotros vamos a dar gustosos nuestra aprobación a este proyecto de ley, pero invitamos a los Honorables colegas parlamentarios de esta provincia, es-

pecialmente, a que se interesen más por ella, ofreciéndoles desde luego toda nuestra cooperación a fin de obtener que la ciudad de Talca resuelva diversos problemas que tiene pendientes, aunque sea los de más indispensable e inmediata solución.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GAETE. — Pido la palabra.

El señor DONOSO. — ¿Me permite una palabra, nada más, Honorable Diputado?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE. — Deseo hacer una pregunta al Honorable Diputado Informante de este proyecto.

¿Existe actualmente en Talca una cancha de aterrizaje?

El señor DIEZ. — Parece que Su Señoría no oyó las observaciones de mi Honorable colega, señor Donoso.

El señor GAETE. — No, Honorable Diputado.

El señor DIEZ. — Al principio de la sesión, el Honorable señor Donoso explicó la situación en que se hallaba esta donación de terrenos para cancha de aterrizaje.

Existe la intención en el donante, de ceder terrenos, pero la Línea Aérea Nacional no los ha aceptado y no ha manifestado ningún interés por recibirlos y habilitarlos posteriormente para el objetivo indicado.

El señor GAETE. — Así lo dice el preámbulo del proyecto, Honorable colega. Pero yo me pregunto: ¿no habrá algún club de aviación civil que desee disponer de una cancha de aterrizaje propia en la ciudad de Talca?

El señor DIEZ. — No estoy en situación de contestar la pregunta de Su Señoría.

El señor GAETE. — Me he formulado esta pregunta, Honorables colegas, porque hoy día — como Sus Señorías lo saben bien — se está desarrollando con bastante entusiasmo nuestra aviación civil en todo el país.

Si efectivamente la Línea Aérea Nacional no tuviera interés en estos terrenos — interés que, a mi juicio, debió haberlo manifestado — pueden tenerlo los clubes civiles que se están organizando a través de todo el país.

Sé, Honorables Diputados, lo que esto representaría en mi pueblo: Rancagua.

Sé de todas las luchas que han sostenido estos ciudadanos por obtener una cancha propia, y por eso, nosotros, satisfaciendo sus deseos, hemos consultado en un proyecto de ley la suma de 300 mil pesos para ese objeto.

El señor DIEZ. — Son 200 mil pesos.

El señor GAETE. — Digo para Rancagua, Honorable Diputado; son 300 mil.

El señor SALAMANCA. — Ya despachamos el proyecto de Rancagua, señor Diputado.

El señor GAETE. — Estoy haciendo una pregunta, Honorable Diputado.

Bien pudiéramos llegar a un acuerdo a fin de aprovechar la donación de estos terrenos para una cancha de aterrizaje.

Yo preguntaba al Honorable señor Diez — y en esta oportunidad hago extensiva mi interrogación a toda la representación parlamentaria de la zona — si la aviación civil de allá cuenta

con una cancha de esta especie, y si hay o no pilotos aviadores...

Creo que esta pregunta incide en el debate de ahora.

El señor DONOSO. — En respuesta a Su Señoría debo manifestar lo siguiente:

En Talca existe un club aéreo, pero a pesar del entusiasmo de sus socios, no ha tenido ninguna actividad práctica, porque no ha habido aviones.

En segundo lugar, la Cámara de Comercio de Talca había pedido anteriormente, y con insistencia, que esta cancha de aterrizaje fuera para la LAN. Desgraciadamente la LAN no ha demostrado interés y, por ello, el dinero del empréstito se está perdiendo.

La Municipalidad, entonces, ha pedido una aplicación práctica para los barrios suburbanos.

En esta materia, debo rectificar, Honorable Presidente, al Honorable señor Escobar.

Su Señoría debió a que es un talquino que emigró, parece no estar bien al tanto del espíritu progresista de nuestra Municipalidad, de su acción positiva para salvar las dificultades de dos terremotos enormes.

Los cargos más o menos directos que ha pretendido hacer el honorable señor Escobar parten de un pequeño desconocimiento de las obras que se están realizando en Talca.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Sin embargo, su representación no demuestra interés por ese pueblo.

El señor DIEZ. — Está muy equivocado Su Señoría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE. — Parece señor Presidente, que existiera interés en que este proyecto no se despachara. Yo, como quiero verlo pronto convertido en ley, me he limitado a hacer una pregunta concreta sobre la materia. Le he pedido a Su Señoría que me diga si efectivamente se ha formado un club civil y si se están haciendo los trámites necesarios para obtener una cancha de aterrizaje. Si faltan aviones, es probable que la buena voluntad de los vecinos de Talca, como ha ocurrido en otras partes, permitirá que se reúna el dinero suficiente para adquirir estos aparatos.

¿Por qué no acatamos el deseo del donante de los terrenos? Si él quiso que se destinaran a este objeto, creo que no habría para qué violentar sus deseos. Podríamos destinar siempre estos terrenos a un objetivo que diga relación con la aviación.

El señor PRIETO (Don Camilo). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor GAETE. — Hago esta sugerencia a los Honorables Diputados interesados en este proyecto. Creo que es un sano consejo en este momento para una idea que va a ser mañana de sumo interés.

Todos sabemos, Honorable Cámara, que una vez terminada la guerra, es probable que en todo el mundo la aviación sea el medio de transporte más importante y, por lo tanto, debe preocupar desde luego, a todos los legisladores.

He querido formular estas observaciones generales a fin de que los Honorables Diputados de la zona las consideren como un apoyo a sus iniciativas futuras.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor GARDEWEG.—¿Por qué no votamos señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprueba el proyecto en general y en particular a la vez.

Aprobado.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

##### 5.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse de los proyectos que figuran en los números 1.º, 2.º y 3.º de la Tabla, que son los siguientes: proyecto sobre facultades complementarias del Instituto de Economía Agrícola, proyecto que crea nuevas rentas municipales, y proyecto económico, financiero y de fijación de precios, respectivamente.

Estos proyectos aun no tienen informe.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario de su urgencia por todo el término constitucional.

Acordado.

A continuación figuran dos proyectos cuyos informes todavía no han sido evacuados: Restricción de la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos y modificación de la ley 7,420, que aumenta los sueldos del personal de la Dirección de Sanidad.

##### 6.—REPRESION DE LOS DELITOS DE INCENDIO

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que figura con el N.º 6.º en la Tabla, sobre represión de los delitos de incendios.

Boletín N.º 5.102.

Diputado Informante es el Honorable señor Cabezón.

—Dice el Proyecto de Ley:

**Artículo 1.º**—Agrégame al artículo 483 del Código Penal los siguientes incisos:

“Se presume también responsable de un incendio al comerciante cuyo seguro exceda del valor real del objeto asegurado en el momento de contratarse, o de producirse el siniestro.

“Asimismo, se presume responsable si en todo o en parte ha disminuído o retirado las cosas aseguradas del lugar señalado en la póliza respectiva, sin motivo justificado o sin dar aviso previo al asegurador.

“Las presunciones de este artículo no obstan a la apreciación de la prueba en conciencia.”

**Artículo 2.º**—Agrégame los siguientes artículos a continuación del artículo 483 del Código Penal:

**Artículo.**—El contador o cualquiera persona que falsee, o adultere o contribuya a la falsificación o adulteración de la contabilidad de quien haya sufrido un siniestro, será sancionado con la pena señalada en el inciso 2.º del artículo 197.”

**Artículo.**—El agente que contrate un seguro y que por dolo haya permitido que el monto del mismo sea exagerado con relación al valor real del objeto en el momento de la celebración de contrato, será sancionado como cómplice del delito, salvo que acompañe copia del balance e inventario del negocio asegurado, con certificación del contador respectivo.

“La póliza correspondiente deberá expresar el nombre, apellidos y demás pormenores que individualicen al agente.”

**Artículo.**—A los comerciantes responsables del delito de incendio se les aplicará en todo caso una multa de mil a cien mil pesos, tomándose en cuenta para graduarla la naturaleza, entidad y gravedad del siniestro y las facultades económicas del inculpaado.

Si no se paga la multa el condenado sufrirá por vía de sustitución y apremio, un día de reclusión por cada cincuenta pesos de multa, no pudiendo exceder la reclusión de dos años.

La multa impuesta se mantendrá en una cuenta especial a la orden de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, la cual anualmente la distribuirá proporcionalmente entre los distintos Cuerpos de Bomberos del país.”

**Artículo 3.º**—Agrégame los siguientes incisos al artículo 176 del Código de Procedimiento Penal:

“En los delitos de incendio el sumario deberá terminar en el plazo de sesenta días. Sin embargo, este término podrá prorrogarse hasta por otro período igual y por una sola vez si el juez lo estima indispensable para el éxito de la investigación, debiendo en tal caso dictarse un auto motivado y darse cuenta a la Corte de Apelaciones respectiva.

La contravención a lo dispuesto en el inciso anterior será sancionada disciplinariamente por la Corte de Apelaciones.

El superior jerárquico que corresponde, a petición del juez de la causa, deberá sancionar disciplinariamente a todos los funcionarios que entorpezcan, retarden u omitan la práctica de cualquiera diligencia ordenada en un proceso por incendio.

El contador que no entregue su informe dentro del plazo que le fije el tribunal, será suspendido del Registro de Contadores por el tiempo que señale el juez de la causa.”

**Artículo 4.º**—Reemplázase el artículo 454 del Código de Procedimiento Penal por el siguiente:

“Si se presenta querrelante podrá decretarse el sobreseimiento definitivo o temporal, total o parcial, una vez cerrado el sumario, en cualesquiera de las circunstancias contempladas en los artículos 438 o 439.”

**Artículo 5.º**—Substitúyese el inciso 3.º del artículo 386 del Código de Procedimiento Penal y los dos incisos agregados al mismo artículo por la Ley N.º 6,873, de 23 de marzo de 1941, por los siguientes:

“La libertad provisional no se otorgará tampoco:

1.º—A los reincidentes en los delitos que la ley castigue con pena de crimen y a los reincidentes en simples delitos de la misma especie;

2.º—A los procesados por malversación o defraudación de caudales públicos, falsificación de moneda o de instrumentos públicos;

3.º— A los comerciantes procesados por el delito de incendio;

4.º— A los procesados por hurto o robo de animales cuyo valor sea de mil pesos o más;

5.º— A los vagabundos; y

6.º— A los que encontrándose en libertad provisional o condicional se hagan reos de cualquier crimen o simple delito.

Lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará desde que se dicte sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento en valor del reo".

**Artículo 6.º**— Autorízase al Presidente de la República para que refunda en un sólo texto los Códigos Penal y de Procedimiento Penal y todas las leyes que los modifiquen o complementen, pudiendo dar a sus preceptos la redacción necesaria para conformarlos, coordinarlos y fijar la numeración que corresponda".

**Artículo 7.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CABEZON.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CABEZON.— Honorable Cámara, el Código Penal que rige desde...

El señor SMITMANS.— ¡No se oye nada!

El señor CABEZON.— El Código Penal que rige desde el año 1875 consultó en su Art. 463 una presunción para el comerciante que producía un incendio; pero, a pesar de todo, sólo en parte se ha obtenido la finalidad con que fué dictada.

Nadie ignora que hay comerciantes inescrupulosos que, llevados por el afán de lucro, queman sus establecimientos sin considerar la vida y la propiedad de sus vecinos, que en repetidas ocasiones ha trascendido en la vida nacional con los horrores de tragedias.

El Código Penal que nos rige, sólo ha considerado como único delincuente al comerciante en cuya casa o establecimiento tiene origen el incendio; pero olvidó que en este delito pueden tener también participación otras personas que, colocando sus actividades en la consecución de estos hechos delictuosos participan en él en diversas formas como lo veremos más adelante.

Puede decirse que, en muchos casos, este delito nace en el momento mismo de contratarse el seguro, y desde ese instante el interesado y sus cómplices emplean a desarrollar una serie de actividades que, examinadas a través de los hechos, son los índices que demuestran el concierto en la consumación del delito.

Desde luego, el comerciante afectado da comienzo al retiro de mercaderías que, sumadas al monto del seguro, contribuyen a aumentar las utilidades de tan ilícitas actuaciones.

Para ello el proyecto consulta una disposición que lo presume responsable si en todo o en parte ha disminuído o retirado las cosas aseguradas del lugar señalado en las pólizas respectivas, sin motivo justificado o sin dar aviso previo al asegurador.

Sin embargo, la Comisión estimó que tratándose de bodegas u otros establecimientos que tienen gran número de mercaderías en diversas épocas del año, protegidas por el seguro, y que después, por la naturaleza misma de los negocios, disminuyen sus existencias, no les alcanza esta presunción de incendio intencional.

El contador o cualquiera persona que falsee, adultere o contribuya a la falsificación de la contabilidad será sancionado con la pena de presidio menor en su grado máximo y multa de 500 a mil pesos, o sólo con la primera de ellas.

No se escapará a la penetración de esta Honorable Cámara que, uno de los medios de mayor importancia de que se valen los comerciantes, es precisamente, hacer aparecer en sus libros un estado floreciente de sus negocios, a fin de dar satisfacción a la disposición del art. 483 del Código Penal.

Asimismo el proyecto sanciona, como cómplice, al agente que, por dolo, permite que el monto del seguro sea exagerado con relación al valor real del objeto en el momento de la celebración del contrato.

Sin embargo, quedará exento de responsabilidad si acompaña copia del balance e inventario del negocio asegurado, con certificación del contador respectivo.

Establece también el proyecto que a los condenados por este delito se les aplicará en todo caso una multa de mil a cien mil pesos, según sean las diversas circunstancias del delito, y las facultades económicas del inculpado, multa que se distribuirá anualmente por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio entre los distintos cuerpos de bomberos del país.

Por otra parte, dispone el proyecto que el sumario no podrá exceder de 60 días, pudiendo aumentarse con otros sesenta si el juez lo considera justificado para adelantar la investigación.

Esta disposición que ojalá figure en la sustanciación de otros delitos, es de suma importancia ya que, como muchas veces se ha repetido, justicia tardía equivale a denegación de justicia y la aplicación de una pena, pasados muchos años de la consumación de un delito, es inoperante y no produce la finalidad de toda sanción oportuna.

Se aplican también medidas disciplinarias a los funcionarios que entorpezcan, retarden u omitan la práctica de cualquiera diligencia procesal, especialmente para el contador que no entregue su informe dentro del plazo que le fije el Tribunal, profesional que sufrirá una suspensión de sus actividades por el tiempo que le señale el juez.

El decreto ley N.º 26 de 14 de Junio de 1932, estableció que, habiendo sido declarado reo un inculpado y existiendo querellante particular después de haberse intentado la acción, no podría sobreseer en el proceso.

El proyecto establece que, aun cuando se presente querellante, podrá decretarse el sobreseimiento en cualquiera de sus formas.

El proyecto modifica también el inciso 3.º del art. 386 del Código de Procedimiento Penal y los dos incisos que le agregó la ley 6,873 de 28 de marzo de 1941, incluyendo a los procesados por incendio entre las personas que no pueden obtener su libertad bajo fianza mientras dure el proceso salvo que en primera instancia se dicte sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.

En esta modificación se eleva de \$ 150 a \$ 1,000 el valor de los animales robados para calificar el delito como robo.

Y por último, el proyecto faculta al Presidente

de la República para que refunda en un sólo texto los Códigos Penal y de P. Penal y demás leyes que los modifiquen o complementen.

Estoy a disposición de los Honorables Diputados para resolver cualquier consulta que deseen formular.

He dicho, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor LABBE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE. — Señor Presidente: en general, soy contrario a que se introduzcan, a cada momento y sin técnica alguna, reformas a las disposiciones legales codificadas. Casi todos los Códigos han experimentado este afán especialísimo de reformarlo todo y de cambiarlo todo...

El señor CABEZON. — ¡Es el progreso!

El señor LABBE. — ...sin que ni siquiera se puedan apreciar los efectos prácticos de la disposición modificada, lo que está muy lejos de constituir "el progreso" de que habla el Honorable señor Cabezon.

Se ha dicho y se ha repetido que este país se caracteriza por la abundancia de leyes, que contrasta con el estado de miseria general. Lo que se requiere es una buena y sincera aplicación de las leyes.

Naturalmente, y entrando al debate, yo tengo aquí que confirmar lo que expresé en la Comisión que estudió estas reformas, en el sentido de que debe gastarse un celo especial para identificar a los delincuentes de los delitos de incendio. Y no sólo hay que procurar una mayor fiscalización de esos delitos, por una justicia preventiva y por una justicia sancionadora, sino la de todos los delitos. Este proyecto nada trata de otros actos punibles de igual o mayor gravedad del que nos ocupa.

El sistema insinuado tiende a evitar, por una parte, la comisión de determinados delitos y, por otra, a ejemplarizar para impedir que se produzcan.

Por las actuales reformas se ha dicho que se suma a la responsabilidad de los comerciantes delincuentes de incendios, las personas que directa o indirectamente puedan ser consideradas con participación y, para esto, se establecen presunciones por lo que respecta al contador de los establecimientos comerciales, a los colaboradores del comerciante e incluso, a los agentes contratadores de seguros. Esto no hacía falta, porque esas responsabilidades existen en el Código en vigencia.

Por lo que respecta a los primeros, se amplía ahora, como se afirma, la presunción, en relación con su póliza y en relación con las existencias de mercaderías al momento de contratar aquéllas o al momento de producirse el siniestro. En esto, la justicia ya dispone de elementos legales, pero debe caminar ahora con mucho tino, porque evidentemente se puede estimar por ésta reforma que por una causa o por un motivo que no va a depender directamente del comerciante, puede ocurrir que no exista una equivalencia permanente entre la póliza y las existencias. Esto puede ser fácil que ocurra en el manejo corriente y ordinario de los negocios.

Puede ocurrir a un comerciante en general, a un bodeguero, o a quienquiera que sea, que en el momento del incendio sus existencias no estén de acuerdo con su póliza, no por una razón de lucro, sino porque se ha tenido salida abundante e inmediata de mercaderías.

El señor CABEZON. — ¿Me permite, Honorable Diputado? Precisamente, en las actas de de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia se dejó constancia de que para estos casos no regía la disposición. No queda incluido en ella, por ejemplo, el caso de las bodegas o almacenes que tengan habitualmente muchas mercaderías, pero que, en un momento dado, hayan podido tener una salida extraordinaria justificada...

El señor YÁÑEZ. — Y yo puedo citar un caso concreto: el de los molineros que tienen una existencia variada en los molinos y que, a veces, deben tomar un seguro por un monto de existencias que no tienen.

El señor CABEZON. — Es lo que estoy diciendo, Honorable Diputado. Por lo demás, de esto, repito, quedó constancia en el acta respectiva de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Por otra parte, en el inciso tercero del artículo primero se establece que "las presunciones de este artículo no obstan a la apreciación de la prueba en conciencia".

De manera que esta es una salvaguardia para el comerciante honrado que justifica la desaparición o la merma de sus mercaderías en un momento dado.

El señor LABBE. — Allá voy en mis observaciones, Honorable Diputado: a que quede constancia en este debate de cuál ha sido precisamente el pensamiento, desde luego, de los miembros de la Comisión y de las consideraciones que ha tenido en vista la Cámara en el debate al despachar esta ley, para que los jueces, acuciosos, busquen por estos caminos la verdadera interpretación de la ley; porque sin duda, que no es posible que un comerciante a quien la ley, con una presunción, reputa responsable de un delito y que en el hecho — que es el caso que interesa vivamente al legislador, precisamente — sea inocente de un incendio que no ha dependido de su voluntad, quede encerrado drásticamente dentro de estas presunciones. Lo justo es que el Juez tenga un camino expedito para averiguar la inocencia de un comerciante a quien, por ejemplo, se le han quemado sus libros, o quien por efectos de estas operaciones movibles, rápidas, como las que ejecuta el bodeguero o el molinero, en el caso que estaba el Honorable señor Yáñez, en un espacio corto de tiempo, en una hora, tenga que dar salida a cantidades inmensas de quintales de harina o cantidades inmensas de trigo u otras grandes existencias de distinta naturaleza.

Me coloco, naturalmente, en el caso que favorece a la gente inocente, con tanta mayor razón cuanto que, como sabe la Honorable Cámara, de acuerdo con el proyecto de ley, el detenido no va a poder salir en libertad, o sea, que mientras se tramita el proceso, no le va a ser posible obtener su libertad provisional.

Debe considerarse también el caso del contador de estos comerciantes. Se innova, comprendiendo en la presunción legal de considerarlo también responsable del delito de incendio, cuando las partidas o asientos que hagan en sus libros sean falsas.

Sabe la Honorable Cámara que, en múltiples

establecimientos comerciales, sobre todo en pequeños negocios, obligados a tener libros de contabilidad. éstos son llevados por un sólo profesional, que trabaja para diferentes negocios, y naturalmente, hacen los asientos y anotan las diferentes partidas que informan el movimiento de estos negocios a base de los datos que les da el dueño del establecimiento que personalmente lo trabaja, o cualquier allegado a él. Sucede muchas veces que donde trabaja el marido, la señora, a ratos le ayuda en la Caja, en la atención al público, con anotaciones en cualquier papel sobre el movimiento del negocio. Esto es lo que recibe el contador y lo que anota.

El contador no puede, en realidad, comprobar, en estos casos, cada asiento que efectúa, porque prácticamente esos comerciantes no podrían llevar su contabilidad si se les sometiera a la exigencia de tener un contador permanente que les diera todo su tiempo y cuyos honorarios o rentas aumentarían entonces considerablemente.

El señor SALAMANCA.— Creo que el contador puede verificar cada asiento, porque esa es su obligación; anotar en los libros de contabilidad los documentos comerciales que le entregue el comerciante.

No puede asentar partidas que no tienen comprobantes.

El señor YANEZ.—Y si el comerciante, Honorable Diputado, no le entrega los documentos correspondientes, ¿cómo podría verificar la verdad absoluta el contador?

El señor LABBE.— Tome nota el Honorable señor Salamanca de lo que dice el artículo:

"Artículo . . . — El contador o cualquiera persona que falsee, o adúltere o contribuya a la falsificación o adulteración de la contabilidad de quien haya sufrido un siniestro, será sancionado con la pena señalada en el inciso 2.º del artículo 197".

O sea, el contador tiene una responsabilidad: saber si la partida que asienta es verídica. El contador, sólo puede asentar partidas que deriven de un apunte que le da alguien que trabaja en el establecimiento de que se trata, y en los casos que he propuesto.

El señor CABEZON.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor LABBE.— No me refiero, naturalmente, al contador permanente de una gran casa comercial, que puede establecer la exactitud de gran parte de las partidas; me refiero al contador que lleva libros de diferentes y pequeños negocios, y que pasa por la verdad de los apuntes o anotaciones que le entrega el dueño del negocio o alguien de ahí, para conformar su contabilidad.

El señor SALAMANCA.— No le es posible acompañar los documentos justificativos de cada asiento que haga. Por eso tiene que aceptar los apuntes que le proporciona el dueño del negocio.

El señor YANEZ.— Sí, pero como la ley es rígida y muy severa, el contador no puede eximirse de responsabilidad por esa razón, porque la ley presume su culpabilidad, aunque en realidad no tenga culpa alguna.

El señor LABBE.— Celebro mucho naturalmente esta participación de Su Señoría porque como digo, intervengo en este debate para tratar de esclarecer el alcance que se diera a las observaciones formuladas en la Comisión sobre el particular, de la cuál también formo parte.

Naturalmente, estoy de acuerdo con el H. señor Salamanca en que si el contador acompañara todo el papeleo que le han entregado para conformar sus libros, podría estimarse que él ha sido un mérito apuntador de lo que le han entregado y, en consecuencia, devolvería esta responsabilidad; pero parece que el articulado del proyecto le da una responsabilidad propia, técnica, derivada de sus funciones.

El señor CABEZON.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor LABBE.— Y sobre todo considere Su Señoría que, con el transcurso de los meses y de los años, el contador tendría que tener archivado un sinnúmero de papeles de esta naturaleza, y que si en una oportunidad dada, como ocurre con un siniestro, no los tuviera a mano, pesaría sobre él, en el caso en que se pone el artículo, una responsabilidad de delincuente, sin poder obtener su libertad.

El señor CABEZON.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor SALAMANCA.— Este artículo a que se refiere Su Señoría impone una responsabilidad al contador que adúltere, falsee o contribuya a falsear los documentos. Luego, para poder tomar medidas en contra de él, ha debido establecer el Juez, previamente, oyendo las declaraciones indagatorias, su responsabilidad penal; mientras no se haya establecido esta responsabilidad, no podría decretarse su detención.

El señor CABEZON.— Y más todavía, que no hay tal presunción en contra del contador.

El señor SALAMANCA.— Evidentemente, y es conveniente dejar establecido esto en el debate.

El señor LABBE.— Tome en cuenta, además, Su Señoría, que la ley ha empleado términos de claro alcance: "que falsee, o adúltere o contribuya a la falsificación o adulteración".

Un contador hará un asiento falso, si en el caso de que se trata, el dueño del negocio le da un dato falso. ¿Se le puede atribuir responsabilidad entonces al contador, diciéndole: "Señor, usted ha falseado la contabilidad?"

Resulta que efectivamente la ha falseado.

¿Por qué?

Porque no ha verificado que era falso el dato que se le había dado.

Tome en cuenta Su Señoría que ha realizado este asiento falso sin dolo, sin la culpabilidad del delincuente.

El señor CABEZON.— No hay dolo, efectivamente, Honorable Diputado.

El señor LABBE.— Perdóneme, Su Señoría. Quiero demostrar precisamente que sería inaceptable una legislación sobre esta base.

Por esta razón me alegro de que esto se esté aclarando gracias a la forma en que se lleva el debate.

Un contador, que es profesional, que tiene responsabilidad propia por los asientos que hace, verifica que ellos sean perfectamente verídicos. Eso es lo que tiene que ocurrir. Es lo moral y lo legal.

No es excusable que un contador exhiba una partida que resulta falsa o adulterada.

Pero, en cambio, dada la forma como se desarrrollan las pequeñas operaciones mercantiles, el contador, sin tener culpabilidad en la anotación, puede asentar una partida falsa; no por obra de él, repito, sino porque se le ha suministrado un dato falso. Si en este caso la justicia no quisie-

ra investigar por el camino que Su Señoría sigue, y yo también, de la inocencia del contador, podría ella razonar en esta forma:

“Queda establecido que este asiento es falso y, como el contador es responsable de la falsedad que se ha cometido en la contabilidad...”

El señor SALAMANCA.— No siempre, porque —como anotaba el Honorable señor Yáñez— puede en muchos casos en contador asentar una partida falsa, sin ninguna responsabilidad de su parte, porque puede inclusive ser engañado por el comerciante.

El señor LABBE.— Claro es que muchas veces las adulteraciones pueden corresponder al propósito de acomodar los libros para efectos tributarios, por ejemplo. Entonces, evidentemente, están falseando los libros, pero estas adulteraciones no permiten un lucro indebido al comerciante en el sentido o modalidad que ocurre cuando se hacen para cobrar un seguro ventajoso.

Sin embargo, queda a firme el hecho de que la contabilidad está mala. De ahí que diga que debe tenerse elasticidad para la interpretación de esta ley.

Todo lo que se haga para castigar al responsable, debe establecerlo la ley; pero no debe, en ningún caso cometerse la iniquidad de responsabilizar a un hombre inocente que labora modestísimamente, y que no tienen ninguna expectativa de beneficiarse con estas irregularidades.

En el caso de incendio intencional de un comerciante, éste va a lucrar con el incendio, porque ha ocultado anticipadamente sus mercaderías o porque no tiene existencias. El comerciante, pues, tiene una expectativa: la de cobrar un seguro que no corresponde a lo que pierde.

Y el contador ¿qué expectativa tiene? La expectativa de perder su sueldo u honorario mensual, nada más.

Por el contrario, si se trata de aquellos colaboradores del comerciante que efectivamente tienen responsabilidad, fueren los que fueren, aunque sean meros coadyuvantes, la justicia tiene que cumplir con el deber de sancionarlos.

Pero, repito, no es posible permitir que se responsabilice a un inocente, sea el portero de un negocio, el ayudante del cajero, un vendedor o cualquier otro empleado de orden subalterno, que generalmente no tienen expectativa alguna de beneficiarse con el incendio.

Como digo, estas observaciones servirán para explicar el alcance que haya de tener esta ley cuando haya de tramitarse sumarios en la materia.

Respecto de los agentes de seguros, se ha innovado en una forma drástica. Se obliga al agente a comprobar que lo que tiene el asegurado corresponde al monto, más o menos, de la póliza.

Evidentemente es una medida inicial de carácter moral; el agente trata de elevar lo más que puede sus pólizas de seguro, porque es un mayor negocio que presenta a la compañía y posiblemente es una mayor participación por las primas que le corresponden al asegurador. A cada agente de seguro se le obliga a armonizar el monto de su póliza con el valor de las existencias y cae en esta sanción, también gravísima, si ocurre que lo asegurado no está de acuerdo con el monto a que asciende la póliza, o sea, si la póliza es superior al valor de lo asegurado.

Este es un punto difícil, injusto y grave, y por esto patrociné la indicación, o la válvula de escape, por decirlo así, para la tranquilidad y seguridad de los agentes de las compañías de seguros, liberándolos de responsabilidad por el sólo hecho de acompañar una copia, autorizado por el contador, del balance o inventario del negocio.

Este balance o inventario que presenta un negocio no es a veces de fácil confección; hay negocios en que esta operación prácticamente demora meses. Caso típico de esto es por ejemplo, el de un establecimiento de mercería, en que es totalmente difícil ajustar números, por lo cual el caso debe apreciarse con mucha amplitud.

En fin, no era posible dejar a los agentes de seguros colocados en una situación de la cual nunca podrían desprenderse con facilidad; sobre todo, que es de suponer que un agente de seguros, manifiestamente, no puede tener interés en que se incendie el negocio que asegura, porque en tal caso éste deja de producir las entradas que corresponden a la Compañía y las comisiones consiguientes.

Así es que yo creo que, al aceptar la Comisión la indicación de la cual soy autor, en el sentido de liberar de responsabilidad a los agentes de seguros, con la copia del inventario o balance, se ha obrado bien en lo que respecta a una actividad que ejercen muchos de nuestros conciudadanos.

Y en lo demás, señor Presidente, no hay innovaciones de mucho alcance, salvo aquella que ya hemos tocado relacionada con la libertad provisional de los inculpados y aquella otra que hace que el sumario llegue prácticamente a 120 días, porque, en realidad, en la mayoría de los incendios, no sería posible dejarlo todo establecido en el plazo de 60 días.

Además, creo que habría necesidad de modificar el artículo 6.º de este proyecto, nada más que en su redacción, porque parece que ella estuviese un poco obscura, al decir:

“Autorízase al Presidente de la República para que refunda en un solo texto los Códigos Penal y de Procedimiento Penal y todas las leyes que los modifiquen o complementen, pudiendo dar a sus preceptos la redacción necesaria para conformarlos, coordinarlos y fijar la numeración que corresponda”.

El señor CABEZON.— ¿El artículo 6.º?

El señor LABBE.— Claro. ¿Ha querido decir este artículo 6.º que se refundirán en el Código Penal todos los textos y leyes que le son pertinentes y en el Código de Procedimiento Civil, a su vez, todas las disposiciones sobre procedimiento penal. ¿Y para qué, cuando este proyecto debe ser una simple ley?

El señor MELEJ.— Respecto a la redacción del artículo 6.º, hemos creído necesario introducir una modificación, con el objeto de que su espíritu quede bien expresado. Por eso, con mi Honorable colega señor Salamanca, estamos redactando una indicación para modificar el artículo 6.º, porque no creemos que la intención de la Comisión haya sido hacer un solo cuerpo de leyes del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal. Son dos cuerpos de leyes que no pueden ser refundidos.

El señor LABBE.— Honorable colega, si Sus Señorías me lo permiten, les agradecería que agre-

garan mi firma a esa indicación, en el sentido que le he dado.

El señor MELEJ.— Con todo agrado.

El señor LABBE.— Además, no creo que sea posible dar al Presidente de la República autorización para dar redacción a los preceptos legales. Si Su Señoría atiende a la letra del artículo 6.º, puede observar que dice "...pudiendo dar a sus preceptos la redacción necesaria para conformar los...", etc.

El señor MELEJ.— Eso no es posible.

El señor LABBE.— Esta facultad no es posible que la otorgue el Congreso. Los proyectos de ley salen de aquí, a la letra, para su promulgación dentro del mecanismo constitucional; y dentro de este mismo mecanismo constitucional, llegan o no a ser leyes de la República.

La única autorización que el Congreso puede dar al Ejecutivo es para que asigne la numeración que corresponda a cada artículo.

El señor MELEJ.— Para coordinar.

El señor LABBE.— Eso es, para coordinar.

He querido hacer estas ligeras observaciones que, en parte, llevé a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para darle todo el alcance que puedan tener a estas nuevas disposiciones.

El señor CABEZON.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

También valdría la pena hacer una pequeña reforma de una de las disposiciones del proyecto para evitar redundancia. Así se observa que en el inciso final del artículo 5.º se dice: "Lo dispuesto en el inciso anterior no se aplicará desde que se dicte sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento a favor del reo". Respecto al auto de sobreseimiento no es necesario que se diga a favor del reo.

El señor MELEJ.— Y en ningún caso debe hablarse de "valor", como lo hace el informe.

UN SENOR DIPUTADO.— Es un error de impresión.

El señor CABEZON.— Me parece que bastaría con hablar únicamente de sobreseimiento, porque muchas veces hay sobreseimientos que ni siquiera van en favor del reo, sencillamente porque no ha lugar a la formación de causa. En tal caso hay un sobreseimiento que se refiere al hecho delictuoso y no a la persona que lo cometió.

Por esto, creo que podría desestimarse esta última parte, y terminar la disposición en el concepto "sobreseimiento".

Haré indicación en este sentido, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.— ¿Terminó el Honorable señor Labbé?

El señor LABBE.— Sí, Honorable Diputado.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente: los Diputados liberales vamos a prestar nuestra aprobación a este proyecto porque creemos que en parte puede contribuir a reprimir los delitos de incendio que, desgraciadamente, se están haciendo muy frecuentes en este país.

Pero considero que es una lástima que la Comisión le haya dado una redacción tan severa

a los artículos, porque es claro que, con la mejor buena intención y bien inspirada, ha redactado las disposiciones de este proyecto en forma tal que, como lo decía el Honorable señor Labbé, va a colocar a los jueces en los más duros trances. Aun en los casos mejor intencionados, dada la forma en que están redactados los artículos, van a tener que ordenar la detención y el encarcelamiento de los buenos contadores y agentes de seguros aun cuando no tengan responsabilidad.

Es por esto, señor Presidente, que creo conveniente que, por lo menos para la historia fidedigna del establecimiento de la ley y para su aplicación más tarde, estemos comentando el alcance que se le ha querido dar a cada una de estas disposiciones.

El artículo 1.º, que establece la primera presunción del delito de incendio para el que contrata un seguro que exceda del monto del valor de las mercaderías que tiene en existencia, corresponde indudablemente a un buen principio. Pero dada la multiplicidad de las actividades del comercio, no sólo se va a poder aplicar a los que tienen almacenes o bodegas, como decía el Honorable señor Cabezón, sino que también a muchos otros casos que, por el momento, escapan a nuestra consideración; de manera que valdría la pena aclarar el sentido de esta presunción. Así como el bodeguero como el que tiene un negocio de vinos, como los molineros, hay una infinidad de actividades cuyos dueños, en caso de incendio, estarán expuestos a ser perjudicados con la mejor buena fe.

Tal vez, Honorable señor Cabezón, hace falta agregar, en el artículo 1.º la palabra "maliciosamente".

El señor CABEZON.— Y también otra: "maliciosa y exageradamente".

El señor YAÑEZ.— Exacto; después de la palabra "maliciosamente".

El señor CABEZON.— El proyecto consulta más adelante la palabra "exagerado" al hablar de las presunciones con respecto al agente de seguros. Así dice: "El agente que contrate un seguro y que por dolo haya permitido que el monto del mismo sea exagerado..." Puede un seguro ser superior al valor real del objeto, pero no exagerado.

Las palabras "exagerada y maliciosamente" caben desde el momento que se contrata un seguro para producir un siniestro. Por eso decía que el delito intencionado de incendio comienza en el momento en que el comerciante contrata un seguro exagerado sobre el valor real de la cosa asegurada.

El señor YAÑEZ.— Por eso digo que valdría la pena agregar después de la palabra...

El señor SALAMANCA.— "Exceda".

El señor YAÑEZ.— "exceda" la frase: "maliciosa y exageradamente" y así se apreciaría bien cuando hay delito de incendio y cuando no lo hay.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— ¿Me permite Honorable Diputado?

El señor YAÑEZ.— Con todo gusto, señor Ministro.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).—

Yo acepto el concepto "exagerado", pues lo contenía el proyecto del Ejecutivo pero el concepto "maliciosamente" no lo puedo aceptar, porque destruiría la presunción legal. En este caso, habría que probarle al asegurado que obró con malicia y eso anularía los efectos que se persiguen con la ley. Todos los efectos de la ley quedarían en tal caso anulados.

El señor YANEZ.— Indudablemente, señor Ministro. Pero podemos poner el caso que citaba el Honorable señor Labbé. Me refiero al caso del molinero que tiene existencias distintas en diversas épocas del año. Si no se agrega la palabra "maliciosamente", también quedaría incluido dentro de esta disposición.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— No le es aplicable, si me permite Su Señoría, esta disposición, porque al fijar monto del seguro lo hizo sobre un negocio que necesariamente debe tener fluctuaciones.

El señor YANEZ.— Pero eso no dice la ley.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— De modo que él no contrató un seguro de monto exagerado, como decía Su Señoría; no contrató un seguro que excediera al valor real de sus existencias.

El señor SALAMANCA.— No hay exageración, porque corresponde al monto real del negocio.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— Efectivamente.

El señor YANEZ.— No, señor Ministro. Eso estaría bien en el caso del molinero que tiene llena su bodega y se ve obligado a asegurar sus existencias.

Pongámonos en el caso del que efectúa el seguro cuando empieza a recibir la mercadería. Entonces, si contrata este seguro en el mes de diciembre por una suma que va a ser superior al valor de la mercadería que tendrá en el mes de marzo, el molinero va a quedar incluido en esta disposición.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— Le voy a contestar a Su Señoría.

La misma objeción se hizo en la Comisión. Es por eso que en el inciso segundo del artículo 1.º que se propone en el proyecto, se dice: "Asimismo, se presume responsable si en todo o en parte ha disminuído o retirado las cosas aseguradas del lugar señalado en la póliza respectiva, sin motivo justificado o sin dar aviso previo al asegurador".

Con esta disposición queda salvada la objeción que señala Su Señoría.

Queda salvada porque los molineros venden sus existencias de acuerdo con contratos determinados.

De manera que los molineros, en cualquier momento, están en condiciones de probar que no trataron de engañar a la Compañía.

El señor CABEZON.— Además, hay una disposición, el inciso tercero del artículo 1.º, que nos pone a cubierto, naturalmente, de los temores de Su Señoría. Dice este inciso: "Las presunciones de este artículo no obstan a la apreciación de la prueba en conciencia".

El Juez, en este caso, puede determinar a conciencia si un molinero ha vendido mercaderías...

El señor YANEZ.— En todo caso, eso sería al final del sumario y no al comienzo.

De todas maneras, este debate tiene la virtud

de ir dejando en claro el alcance de las diversas disposiciones.

Con respecto a los contadores, creo que también se ha exagerado. El contador, por lo general, muy raras veces puede asegurar la verdad de una contabilidad. El está sujeto a los datos que el propietario del negocio le entrega y muchas veces no conoce o no puede conocer físicamente la verdad de lo que ocurre en el negocio, porque se sustraen de su conocimiento facturas de compra y venta. De esta manera no puede el contador conocer toda la extensión del negocio. Sin embargo, aparecería responsable, porque contribuye a no decir la verdad...

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia).— Deseo explicar a Su Señoría el alcance de esta disposición.

Este artículo se refiere al delito de falseamiento, adulteración o complicidad en la contratación del seguro.

El señor CABEZON.— Esta disposición no establece ninguna presunción contra el contador. La presunción de esta ley va contra el comerciante. Contra el contador y el agente de seguros no hay presunción. Sólo serán responsables del delito de incendio cuando se compruebe el falseamiento o la adulteración, y si existe falseamiento y adulteración tiene que existir el dolo.

El señor YANEZ.— Hay en el informe un párrafo que dice:

"Estimó necesario vuestra Comisión, dejar establecido que en los casos de incendio de una casa o establecimiento mercantil, que ha empezado por el edificio vecino, la responsabilidad del comerciante, o mejor dicho, su dolo quedará suficientemente demostrado, si ese incendio ha sido preparado en forma de que necesariamente el fuego tenía que comunicarse a su casa o establecimiento de comercio".

Este pensamiento de la Comisión no se ha concretado en un artículo.

Yo desearía que el señor Diputado informante ratificara este pensamiento que tuvo la Comisión y que no se concretó en un artículo, para que así quedara constancia de él en la historia fidedigna de la ley.

El señor CABEZON.— Precisamente, Honorable Diputado es muy peligroso establecer en el Código Penal un artículo de esta naturaleza, porque no siempre el incendio de la casa del vecino puede ser ocasionado por el comerciante. Naturalmente, que esto puede ser un indicio de que el comerciante está en combinación con el vecino para producir el incendio, siempre que se compruebe que tiene un seguro superior al valor estipulado de las especies que cubre y siempre que haya otros indicios que lleven a presumir este hecho; pero es muy peligroso establecer en la ley una disposición por la cual en todo caso se presume que es culpable del incendio el comerciante del lado.

El señor YANEZ.— Yo quería solamente que Su Señoría ratificara el pensamiento de la Comisión.

El señor CABEZON.— Ese fué, Honorable Diputado.

El señor YANEZ.— Finalmente, señor Presidente, el artículo 3.º fija un plazo de sesenta días para la duración del sumario, plazo que puede prorrogarse por otros sesenta días, o sea que en la práctica serán ciento veinte días.

Es una lástima que se haya olvidado una situación que el Honorable señor Cabezón, como abogado criminalista, sabe perfectamente que puede ocurrir. Su Señoría no ignora que, en los sumarios por delitos de incendio, es indispensable el informe de peritos; pero no sé por qué causa se ha hecho costumbre el que, en la práctica, el juez designe un primer perito, un segundo y hasta un tercero.

Un señor DIPUTADO. — Es la propia legislación la que exige el informe de peritos.

El señor YANEZ. — Podrá ocurrir entonces que, por causas ajenas al procesado, puedan los informes iniciales, que son indispensables, no estar listos dentro de ese plazo máximo de 120 días, y yo creo...

El señor CABEZÓN. — ¿Me permite, señor Diputado? En una disposición de más adelante se considera esto.

Dice el último inciso de este mismo artículo: "El contador que no entregue su informe dentro del plazo que le fije el tribunal, será suspendido del Registro de Contadores por el tiempo que señale el juez de la causa".

El señor YANEZ. — Perfectamente, señor Diputado. Es una sanción para el contador; pero el magistrado a pesar de ellas se va a encontrar con que no puede fallar porque faltan los antecedentes indispensables. Creo que la sanción que se propone es pequeña y que no resuelve el problema porque ¿qué se saca con suspender al contador, cuando no tiene los antecedentes para instruir el sumario?

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia). — Honorable Diputado, el juez no tiene necesidad de darle 120 días de plazo al perito: le puede dar diez, quince, veinte días, o los que crea necesarios, y si después de cumplido el plazo el perito no informa, el juez podrá hombrar otro para que lo haga, pero entonces le da un plazo más breve.

El señor YANEZ. — Eso está muy bueno para dicho; pero en la práctica no ocurre así, y Su Señoría, que es abogado, sabe bien que los peritos a veces se demoran dos o tres meses para informar. El deseo es, sin embargo, de que estos procesos se tramiten rápidamente, y a obtener eso van mis observaciones.

El señor CABEZÓN. — No debe olvidar Su Señoría que hay dos partes interesadas en apurar la tramitación del proceso: en primer lugar, el propio afectado, porque no puede obtener la libertad mientras el proceso se halle en estado de sumario; y, en segundo lugar, está el contador, que ha sido suspendido del Registro de Contadores, porque ello equivale, como en el caso de la suspensión de un abogado a privarlo del ejercicio de la profesión. Para él sería preferible una multa, que en todo caso es pena más suave.

El señor YANEZ. — Lo necesario es una pena más severa. Por último, señor Presidente, tengo encargo del Honorable señor Atienza, de pedir que el plazo para presentar indicaciones sea ampliado a dos días.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — En su oportunidad solicitaré el asentimiento de la Cámara, Honorable Diputado.

El señor YANEZ. — Cumplo solamente el encargo de pedirlo, señor Presidente.

El señor GAJARDO. (Ministro de Justicia). —

Podría establecerse plazo hasta mañana, a mediodía.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Cámara, se fijará plazo para recibir indicaciones hasta mañana a las 12.

El señor SMITMANS. — ¿Hasta las doce de la noche?

El señor YANEZ. — Mañana a las doce del día.

El señor SANTANDREU. — (Vicepresidente. — Si le parece a la Honorable Cámara, se podría acordar como plazo para hacer indicaciones sobre este proyecto hasta mañana a las doce del día.

Acordado.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor YANEZ. — Sí, señor Presidente.

El señor AGURTO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU. — (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO. — Sr. Presidente, bien sabemos la necesidad que existe de obtener una reforma que venga a poner término a los delitos de incendio; pero por más que en la Comisión han intervenido destacados colegas, competentes por sus conocimientos jurídicos, no se ha logrado una reforma que, a mi juicio, debió considerarse.

El Partido Democrático, tiene interés en no agravar la situación caótica, por lo menos, con respecto a la gente modesta que cae en las garras de la justicia. Hasta este momento mi Partido no ha podido obtener, por su escasa representación parlamentaria y por su escasa influencia en el Gobierno, que se establezca la obligación del Estado de responsabilizarse de las detenciones indebidas.

Al efecto, mi Partido tiene sus principios y tiene su doctrina.

Tengo a la mano una obra de uno de los fundadores del Partido, en la cual expone su criterio a este respecto. Dice, en uno de sus capítulos:

"Artículo 11.

Responsabilidad del Estado en caso de detención indebida.

Como complemento de la responsabilidad funcionaria de los agentes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, debe establecerse la responsabilidad pecuniaria del Estado, en los casos de privación inmotivada de la libertad de los ciudadanos. La responsabilidad criminal en que incurran los agentes del Poder público no indemniza al ofendido de los daños y perjuicios causados por la arbitrariedad judicial o por el despotismo gubernativo. El Estado debe responder inmediatamente por sus funcionarios.

Es verdad que la responsabilidad criminal trae consigo la indemnización civil de los daños; pero puede suceder, como en realidad acontece, que los funcionarios no tengan más bienes que su sueldo y que, perdido el empleo a consecuencia del mismo delito cometido, se hallen en la imposibilidad de indemnizar a los damnificados. En tales casos el Estado debe tomar a su cargo la indemnización, del mismo modo que la toma en los casos de pérdidas o averías o perjuicios causados por sus empleados en las empresas de transporte u otros servicios colocados bajo su dirección.

El individuo no puede ser perjudicado ilegítimamente en nombre de la colectividad social que

representa el Estado. Su acción debe ser expedita contra el Fisco, salvo el derecho de reembolso que a éste corresponda contra los funcionarios responsables.

Dentro del principio de la Democracia, todos los funcionarios públicos, desde el Presidente de la República al Inspector de Distrito, desde el Presidente de la Corte Suprema al Juez de mínima cuantía, desde los más altos a los más ínfimos empleados de la administración pública, municipal, civil, militar o policial, deben ser responsables y deben ser castigados si violan las leyes sin autorización previa, sin dificultad, ni gastos por los tribunales ordinarios. Nada de Consejos de Estado ni de jurisdicciones especiales. Igualdad amplia y completa ante la ley. Nada de excusas con órdenes superiores ni de responsabilidades transferidas. "El que la hace la paga", porque no se trata de castigar al delincuente que obra por representación, sino de reprimir el acto ilegal en la persona misma del que lo comete. No puede admitirse este sistema de responsabilidades subsidiarias que, subiendo todos los escalones de la jerarquía administrativa, llega a menudo hasta el Ministro, cuyo castigo es siempre más difícil o imposible de obtener.

Cuando los funcionarios sepan que no pueden escudarse con una orden superior, que sufrirán personalmente el castigo a que se hayan hecho acreedores, vacilarán mucho antes de aceptar una orden ilegal o de cometer una violación de la ley; y entonces el Ejecutivo no hallará fácilmente quienes se presten a secundarlo en sus atentados al derecho de los ciudadanos".

El señor CABEZON.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor AGURTO.— Con todo gusto.

El señor CABEZON.— Vea su Señoría el artículo 20 de la Constitución Política del Estado. Hay ahí una disposición positiva al respecto; lo único que falta es la ley que la reglamente.

El señor AGURTO.— Sabemos que hay muchas disposiciones que no están al alcance de la gente modesta para defenderse para ampararse o para asilarse en ellas.

El señor CABEZON.— Pero permítame, Honorable Diputado, la representación Democrática también tiene abogados que han podido presentar un proyecto de ley que reglamente la disposición del artículo 20 de la Constitución que dice:

"Todo individuo en favor de quien se dictare sentencia absolutoria o se sobreseyere definitivamente, tendrá derecho a indemnización, en la forma que determine la ley, por los perjuicios efectivos o meramente morales que hubiere sufrido injustamente".

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—FUNCIONAN LOS TIMBRES SILENCIA- DORES.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).—Ruego a Sus Señorías que se dirijan a la Mesa, para regularizar el debate.

El señor AGURTO.— En todo caso, creo que estoy ejerciendo mi derecho.

El señor GARRIDO.— A continuación me cede la palabra a mí, señor Presidente.

El señor AGURTO.— El principio de la responsabilidad absoluta, personal y directa de todo agente del Poder, practicada con todo rigor, ofrece en un país democrático la mejor garantía con-

tra los abusos de la autoridad. El Código Penal belga, en su artículo 151, sanciona la prescripción siguiente: "Todo acto arbitrario y atentatorio a las libertades y a los derechos garantidos por la Constitución, ordenado o ejecutado por un funcionario u oficial público, por un depositario o agente de la autoridad o de la fuerza pública, será castigado con prisión de 15 días a un año.

"La regla del derecho en materia política consiste en decir que los ciudadanos, dentro de su libertad, pueden hacer lo que quieran y las autoridades lo que deban. La Constitución y las leyes se hacen para garantizar las libertades públicas, individuales o sociales contra todo abuso posible del poder a quien se confía la fuerza y la autoridad.

"El castigo de los funcionarios culpables es una sanción; pero la justicia requiere además una justa indemnización en favor del ofendido. A nadie puede privar de su propiedad sin que se le acuerde indemnización de daños y perjuicios. Ahora bien; la primera propiedad del hombre, más primordial y sagrada de todas es su libertad. La libertad representa el trabajo del obrero, el pan de su familia, la vida de sus hijos. El obrero no tiene, a menudo, más capital, más herencia, ni más patrimonio que sus brazos, su destreza, su inteligencia; aprisionarlo indebidamente es arrebatarle los medios de subsistir, es condenar a la miseria y al hambre, acaso a la desesperación y a la muerte a toda su progenie...

"Con el auto de sobreseimiento que declara inocente al prisionero, o con la sentencia que castiga al juez o funcionario que lo arrestó, no se pagan a la familia las privaciones, las lágrimas y los sufrimientos causados; no se indemniza al ofendido de los salarios o remuneraciones que habría podido ganar; no se hace justicia: se explota al asalariado.

"Es menester que la responsabilidad pecuniaria del Estado sea establecida como un complemento de justicia social; es menester que los individuos inocentes no puedan ser perjudicados jamás por error o malicia de los Poderes Públicos. Así habrá más cuidado en la elección de los agentes del Poder y una mayor garantía de libertad individual".

En este caso, de acuerdo con este proyecto, vemos el peligro que existe. Especialmente dice aquí que, en primer término, la responsabilidad es de los agentes de seguros; luego, ésta queda en manos del contador de la firma...

El señor SALAMANCA.— ¿Cómo queda, en manos del Contador de la firma?

El señor AGURTO.— Según este artículo, por que dice: "El agente que contrate un seguro y que por dolo..."

UN SEÑOR DIPUTADO.— El dolo lo establece la justicia.

El señor AGURTO.— ...haya permitido que el monto del mismo sea exagerado, con relación al valor real del objeto en el momento de la celebración del contrato, será sancionado como cómplice del delito..."

Vemos que hay aquí una abierta incongruencia, porque no podemos dejar que se presuma culpable a este hombre que llegó a ofrecer un seguro, negocio que, una vez realizado, ya queda a firme y en el que se supone que el único interesado es el dueño del negocio sea declarado cómplice del delito de incendio; porque se presume que ha querido con-

tratar el seguro con el objeto de provocar un incendio y beneficiarse con él, y, en seguida, esta responsabilidad recae sobre el Contador de la firma.

Aunque no debería hacer esta declaración, la vida diaria nos ha dicho que no todos estos profesionales tienen verdadera responsabilidad, debido a su mala situación económica motivada por la competencia que existe entre ellos. Tenemos, en efecto, contadores que ganan 30, 40 y 50 pesos mensuales. ¿Qué responsabilidad pueden tener estos profesionales? ¿Cómo puede hacerse responsable si su situación económica está regida por los intereses inmediatos de quienes contratan sus servicios, pagándoles sumas ínfimas?

El señor SALAMANCA.— Tengo entendido que el nuevo Arancel de Contadores no les permite percibir honorarios tan bajos.

El señor AGURTO.— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor SALAMANCA.— Tengo entendido que el nuevo Arancel de Contadores les fija rentas mínimas.

El señor AGURTO.— Pero una cosa no puede ignorar Su Señoría. Y ella es que, pese a este arancel nuevo, el arancel antiguo sigue aplicándose.

El señor VALDEBENITO.— El nuevo arancel ha contribuido a dignificar la profesión.

El señor AGURTO.— Por eso, señor Presidente, termino pidiendo que en el segundo informe se revisen estas disposiciones.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha llegado la hora.

Como no ha sido aprobado en general el proyecto, el plazo que se había dado para presentar indicaciones, hasta mañana a las 12 horas, queda sin efecto.

#### 7.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

#### 8.—PARALIZACION DE LAS OBRAS DEL TRANQUE BULLILEO.— NECESIDAD DE CONSTRUIR UN PUNTE SOBRE EL RIO BLANCO, EN LA COMUNA DE LONGAVI.— OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor SANTANDREU, (Vicepresidente). — Continúa la sesión.

El primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor ARIAS.— Pido la palabra.

Señor Presidente se ha tenido conocimiento de una resolución que afectaría a varios centenares de obreros y que consiste en la paralización de las obras del tranque Bullileo.

Esta obra que ha sido bien estudiada y cuya obra gruesa está por terminarse, fertilizará más o menos unas 30 mil hectáreas, que hoy día son de secano.

Estuvo allí últimamente el señor Director General del Departamento de Riego y procedió a contratar al personal de empleados y obreros hasta el primero de agosto, tomando en consideración, seguramente, la escasez de fondos para continuar los trabajos.

Como su paralización afecta a varios centenares de obreros y a miles de personas, contadas sus familias, ruego al señor Presidente se sirva

solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que adopte las medidas tendientes a evitar el perjuicio que esta situación traerá consigo.

Debo hacer presente, además a la Honorable Cámara que por la intensidad de las lluvias caídas este invierno en la Comuna de Longavi, más o menos 40 propietarios han quedado total y absolutamente abandonados a consecuencia de las crecidas del río Blanco, que trae mucha mayor cantidad de agua en esta época. Tengo a la mano la nómina de los pequeños propietarios perjudicados.

Los avalúos de sus propiedades fluctúan entre mil y cincuenta mil pesos, vale decir, son propiedades de poco valor, que se encuentran abandonadas.

El señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longavi se ha dirigido a los Poderes Públicos, y yo quiero acompañarlo desde esta alta tribuna para pedir al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación que tenga a bien ordenar a la Dirección de Puentes y Caminos la construcción, aunque sea provisoria, de un puente sobre el río Blanco, a fin de que estos pequeños propietarios puedan tener salida, señor Presidente, a los lugares poblados.

La realización de esta obra, que significa un gasto de muy poco dinero vendría a solucionar las dificultades que hoy existen en materia de tránsito, precisamente hacia los centros poblados. En este caso preciso de la comuna de Longavi, todos estos pequeños propietarios deben permanecer hoy día aislados por falta de un puente aunque sea provisoria.

Solicito señor Presidente, que se dirija oficio, y yo desearía que me acompañara en ello la Honorable Cámara.

El señor SMITMANS.— ¡Con todo gusto!

El señor ARIAS.— . . . al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el fin de hacerle presente estas necesidades y pedirles que las atienda lo más pronto posible.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará en su nombre el oficio a que se ha referido el Honorable señor Arias.

El señor CARDENAS.— A nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Exacto, a nombre de la H. Cámara.

Acordado.

#### 9.—EDIFICIOS PARA EL REGIMIENTO ANDINO N.º 3 Y EL CORREO DE LOS ANGELES.— OFICIOS A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor BARRUETO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente, a raíz del terremoto del año 1939, el edificio del Regimiento Andino N.º 3, de guarnición en Los Angeles, fué clasificado como transitorio porque los daños sufridos eran de tanta consideración que se estimó que ya no podía servir adecuadamente para el uso de esta unidad militar.

Habría que agregar, señor Presidente, que este año se incendió más o menos una sexta parte de este ya ruinoso edificio, de manera que quedó

oasi totalmente inservible para cobijar a la tropa y a la oficialidad del regimiento.

El pueblo de Los Angeles, dando una demostración de civismo y de acción Pública, organizó una colecta y logró reunir más o menos 25 a 30 mil pesos, con el objeto de construir un pabellón provisorio, aunque sea de madera, para proporcionar a la tropa un lugar donde pueda guarecerse.

El Ministerio de Defensa Nacional, bajo los auspicios de Su Excelencia el Presidente de la República, acordó destinar también la suma de 25 mil pesos, para costear esta construcción provisoria. Pero, señor Presidente de esto hace ya más de un mes y medio. Ha pasado el tiempo y este aporte fiscal no se ha hecho efectivo, de tal manera que no ha sido posible realizar la obra que con tanto anhelo allá se espera.

En vista de esta situación, señor Presidente, solicito de Su Señoría, que se sirva dirigir oficio, a nombre de la H. Cámara, al señor Ministro de Defensa Nacional, haciéndole presente la conveniencia de hacer efectivo este aporte fiscal, a fin de poder construir esta parte del edificio del Regimiento, que le servirá, a lo menos, para pasar el invierno mientras se construye el edificio definitivo.

Y, tratándose de edificios públicos, señor Presidente, deseo referirme a otra situación semejante que ocurre en la misma ciudad de Los Angeles.

Hace algunos días fui invitado por los empleados del Correo de Los Angeles, a visitar el edificio en que funcionan estos servicios y con toda sinceridad debo declarar a la H. Cámara que el espectáculo que presencié no es para ser descrito sin horror.

El antiguo edificio de la Intendencia de Los Angeles, destruido también por el terremoto, fué arreglado, en el carácter de provisorio para hacer funcionar en él el Correo. Sin embargo, estos arreglos no han sido suficientes para impedir que la lluvia pase las murallas y los techos, de tal modo que el personal está trabajando como si lo hiciese a la intemperie.

Señor Presidente, yo, francamente, alabo el celo funcionario de aquellos modestos servidores públicos que, a costa de un riesgo cierto para su salud, están cumpliendo con las tareas que le impone el cargo que desempeñan.

He solicitado, señor Presidente, de los organismos respectivos, que inicien la demolición total de ese edificio que significa un peligro tanto para los que allí trabajan como para los habitantes de la ciudad de Los Angeles, que a él concurren a diario.

Me permito usar esta alta tribuna parlamentaria para dar a conocer el consenso público que existe en la ciudad de Los Angeles, respecto de esta materia, a fin de que las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias, para poner pronto término a esta situación.

Dejo la palabra, señor Presidente, solicitando se envíe oficio al señor Ministro del Interior, transcribiéndole estas observaciones y pidiéndole la inmediata demolición del antiguo edificio de la Intendencia de Los Angeles, procediendo al mismo tiempo a arrendar otro en el cual puedan trabajar humanamente los empleados encargados de estos servicios públicos.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). —

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría, a nombre de...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡De la H. Cámara!

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para hacerlo a nombre de la H. Cámara.

Acordado.

#### 10.—SITUACION ECONOMICA DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION. — OFICIO A NOMBRE DE LA H. CAMARA.

El señor ARIAS. — El resto del tiempo del Comité Radical lo va a ocupar el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, quiero referirme a un problema que afecta en estos instantes al personal de la Dirección de Pavimentación del país.

El año 1940, época en que fué Director de esa repartición el señor Carlos Llona Reyes...

UN SEÑOR DIPUTADO.— Todavía lo es legalmente.

El señor VALDEBENITO.— ... todavía lo es, me anota un Honorable colega, el año 1940, digo, este personal obtuvo un mejoramiento económico del 30 por ciento de los sueldos o salarios que percibía hasta 1939. Pero desde esta fecha, este personal ha continuado con salarios de hambre.

Voy a citar a la Honorable Cámara el caso curioso que existe en diferentes obras de pavimentación; mientras un contratista obtiene una obra por una suma alzada hasta de 4, 5 o 10 millones de pesos, el empleado que está fiscalizando los materiales de esa obra solamente gana un salario de \$ 600 mensuales.

Existe también una enorme desproporción en los sueldos de los ingenieros de la Dirección General de Pavimentación, con respecto a los sueldos que perciben sus colegas de los servicios de agua potable, servicios eléctricos o de otras reparticiones públicas.

El actual Director de Pavimentación, señor Conejeros, acompañado de don Guillermo Geisse, del Presidente de la Asociación de Empleados, señor Pablo Reyes y del dirigente de los obreros, señor Francisco de la Fuente, ha estudiado la manera de solucionar este problema económico que los afecta, solución que han hecho llegar al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Se también, positivamente, que, dada la diligencia gastada por el señor Conejeros, S. E. el Presidente de la República, ha manifestado su deseo de ir a la solución de este problema sobre todo al considerar que con ella no se van a perjudicar otras entradas del Fisco. En efecto para remediar esta situación económica se recurre a las entradas que consulta la Ley 5.757, que creó la Dirección General de Pavimentación, unida a la Ley 6.266, si mal no recuerdo. Se quiere, pues, financiar este mejoramiento económico con los mismos recursos que hoy día llegan a la Dirección General de Pavimentación.

En la mañana de hoy hablé con el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación quien me manifestó que tiene al respecto un criterio distinto. Dice que para mejorar la situación económica de este personal es necesari-

rio actuar rápidamente, pero en forma general, es decir, haciendo extensivo este mejoramiento al personal, de la Dirección General de Obras Públicas. Sin embargo, señor Presidente, tratándose de un caso específico, como es éste, de la Dirección General de Pavimentación, que tiene recursos propios, solicito la colaboración de mis Honrables colegas a fin de enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole que despache este estudio a la brevedad posible, en bien de los empleados y obreros de la Dirección que he mencionado, que actualmente tiene salarios escasos, miserables.

El señor GARDEWEG.— Es de toda justicia esta petición, H. D.

Un señor DIPUTADO.— Que se envíe ese oficio a nombre de la H. Cámara, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Valdebenito, a nombre de la Corporación.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En ese caso, señor Presidente, habría que incluir a algunos otros servicios públicos, que se encuentran también en una situación de hambre.

Yo no me opongo, pero éstas son cosas que debe proponer el Gobierno, no el Congreso.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Está acordado ya, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo lamento mucho.

#### 11.—IRREGULARIDADES EN INSTITUCIONES FISCALES Y SEMIFISCALES.— LABOR FISCALIZADORA DE LA OPOSICION EN EL PARLAMENTO.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— El segundo turno corresponde al Comité Conservador.

El señor HOLZAPFEL.— ¿No quedaba un minuto del tiempo nuestro, señor Presidente?

El señor CONCHA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA.— Señor Presidente: La labor de la oposición es ingrata, sobre todo cuando sus representantes deben plantear problemas que dicen relación directa con personas que, por actuar en las altas esferas de la política nacional, pueden, con derecho, ser traídas a los debates de esta Cámara.

Hace poco más de un año me tocó referirme, en esta Honorable Corporación, a la absoluta necesidad, como medio de defender la integridad y pureza del régimen democrático, de que se hiciera luz, plena luz, frente a las reiteradas manifestaciones de opinión nacional, de que no son siempre claros los procedimientos de muchos dirigentes políticos de los partidos de Gobierno.

Muy antiguos y serios denuncios de parlamentarios de oposición, no tuvieron la aclaración que la opinión pública ha esperado con interés. Tenemos la certeza de que la notable tranquilidad de nuestros conciudadanos, no significa olvido para tantos denuncios, ni convencimiento de que ellos fueron hechos sin fundamento. Basta recorrer las ciudades del sur, para recibir, con persistente franqueza, el amargo recuerdo de aquellos denuncios

sobre inversión de fondos del terremoto o de aquellas actividades tan deleznable que en esas zonas en desgracia, realizaron personajes siniestros amparados por partidos políticos gobernantes.

No ha olvidado, aunque también parezca que esto hubiera ocurrido, aquel episodio tan triste de nuestra política en la Cancillería, relacionada con la internación de los judíos, que fué explotación sin conciencia del dolor de emigrados que creyendo golpear las puertas de una nación generosa ante la adversidad, se encontraron con que cuidaban de esas puertas, hombres que hicieron tráficos de sus dolores y de sus persecuciones.

Se terminaron las actividades de los Lavaderos de Oro, pero no ha conocido el país, ni una resolución que sancione actividades poco limpias que una propia Comisión de esta Cámara destacara en un informe largo y trabajoso.

El señor ROJAS.— ¡Ya se olvidaron de las divisas!

El señor CONCHA.— Se cierran secciones del Seguro Obrero, se cambia dentro de sus servicios la influencia del Partido Socialista, por de otro partido.

El señor SEPULVEDA (don Ramiro).— La misma música.

El señor CONCHA...— se priva a los asegurados de los recursos que necesitan para curar sus dolencias o para recibir pensiones de invalidez o de vejez, se aumentan las posibilidades de que en esos servicios se extienda una burocracia que enreda y que esteriliza, pero la opinión pública que sabe que, en la nebulosa de tantas actuaciones denunciadas, con reiteración, queda escondida la sanción que el pueblo, que el hombre de trabajo espera, para quienes no han sabido hacerse dignos de su confianza, bien sabe que algo ha quedado ahí que no ha purificado un ambiente enrarecido y turbio.

En la administración de la Siderúrgica de Valdivia no está todo claro. Los denuncios de un colega nuestro, han quedado en la penumbra y no satisfizo a la opinión pública la actuación de una Comisión Investigadora que estudió este problema, a raíz de graves denuncios hechos en una de las Comisiones de esta Honorable Cámara, en incidente bochornoso y violento.

Se llevan y se traen comentarios duros acerca de la verdadera orgía de sueldos, comisiones y desahucios de miembros de la Comisión de Cambios, hoy Consejo de Comercio Exterior. Se ha hablado de fortunas rápidamente adquiridas, de situaciones económicas consolidadas en labores de interés nacional, que rectamente no deberían ser usadas para ello. Nadie ha podido entrar en la tupida maraña de esos comentarios, porque no se da al país, en momento alguno la claridad que debe presidir toda actividad de esta índole, de suyo tan delicada.

Y las nuevas fortunas, amasadas, no al amparo de un trabajo digno y serio, sino al amparo de situaciones políticas, ya hacen legión en un país, en que por conocerlos todos sorprende la rapidez con que funcionarios ayer modestos ciudadanos, aparecen como opulentos señores que dan, en todo momento, la sensación de un lujo y de una comodidad que aombra.

Pero, ni una sola actitud depuradora. Y el ejemplo de aquellos que han servido al país sin decoro, y que no han recibido la sanción respectiva, permite que afloren a diario las incorrecciones en la

vida del país. Hoy todo Chile presencia estupefacto otro episodio, también muy triste, de la descomposición nacional. Le ha correspondido protagonizarlo a un ciudadano que, en algún momento, tuvo la alta representación de la patria en el extranjero. Cuando parlamentarios de la oposición se refirieron a él, con motivo de actitudes dudosas de esta persona fueron tachados de abusados y de injustos y se quiso dar a sus expresiones el cariz engañoso de una represalia política. Hoy se ve claro cuánta razón tuvo el Diputado denunciante. El mismo señor denunciado en esa fecha por delitos comunes, ocupa después una gran situación en la directiva de una campaña presidencial y en pago de esta adhesión recibe el nombramiento de consejero de la Caja de Colonización, precisamente en la misma institución en la cual había sido denunciado en esta H. Cámara como patrocinante de un negocio no muy claro efectuado con un pariente suyo.

Quiero señalar como otro ejemplo de la falta de responsabilidad ambiente, un informe de la Contraloría General de la República sobre irregularidades cometidas en el Instituto de Comercio Exterior y que hará ver a la H. Cámara la necesidad de que el Congreso haga lo que esté de su parte para que se castigue a los responsables de tantas desvergüenzas que a diario se cometen en las instituciones fiscales o semifiscales.

En informe de la Contraloría de fecha 21 de enero del presente año y después de hacer graves cargos que afectarían a altos funcionarios de la ex Junta de Exportación Agrícola, se dice como sigue:

Reparo único, signado t) de 10 de Diciembre de 1941. — Condonación arbitraria de deuda. — Sin duda, es este el cargo de mayor gravedad, más que por la cuantía del egreso, por la forma absolutamente irregular en que llegó a producirse. Una simple relación de los antecedentes lo demostrará a V. S.:

En Sesión N.º 936 de 22 de Diciembre del mismo año, el gerente manifiesta que el señor Ministro de Agricultura le ha solicitado que someta a la consideración del Consejo una petición de \$ 75.000 que necesita con urgencia para cumplir compromisos derivados de las inversiones correspondientes al desarrollo del Plan Complementario de Fomento Agrícola, de acuerdo con las prescripciones de la Ley N.º 6.316. Se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado por el señor Ministro.

En Sesión N.º 954 de 16 de Marzo de 1942, el gerente manifiesta que el Consejo en su sesión ordinaria N.º 936 acordó conceder un préstamo equivalente a un mes de sueldo al personal de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, obligándose los beneficiados a devolver la suma correspondiente en 12 mensualidades durante el presente año. Agrega que ya han cancelado dos duodécimos y que acaban de presentar una solicitud de condonación.

El señor Presidente informa que el Ministro de Agricultura, don Raúl Puga Monsalves, que también recibió un mes de sueldo a título de préstamo, concurrió a su oficina para pedirle su apoyo en la solicitud de que se trata. En seguida solicitó votación para resolver. Votaron por la negativa los señores Pérez Cotapos y Henríquez

Por la afirmativa los señores Barrios y Bórquez; se abstuvo el señor Langdon. Producido el empate y en conformidad a los principios reglamentarios en vigor, decidió el voto del señor Presidente, dándose en consecuencia, por aprobada la solicitud de condonación del saldo de la deuda de los empleados del Ministerio de Agricultura".

Continúa el informe de la Contraloría. "De todo este enjambre de inexactitudes, tomados a la letra del libro de Actas de la ex Junta, resultaría que el acuerdo tomado en sesión N.º 954 para condonar una deuda de los empleados del Ministerio de Agricultura para con la ex Junta, sería absolutamente nulo, por cuanto se refería a una obligación inexistente. Por lo tanto la deuda contraída por el Ministerio al otorgársele en sesión N.º 936 la suma de \$ 75.000 para el Plan de la Ley N.º 6.316 se encontraría en vigor y procedería su reintegro por el Ministerio. En tal caso correspondería a esta Secretaría de Estado requerir contra el ex Ministro don Raúl Puga Monsalves, que malversó los fondos destinados a un objeto distinto de aquél para el cual habían sido concedidos y que se benefició, según consta de la liquidación que se acompaña, en la suma de \$ 5.833,34".

Este informe del cual he extractado sólo uno de los cargos por encontrarlo extraordinariamente pintoresco es de enero del presente año y hasta ahora no hay noticias de haberse tomado determinaciones que signifiquen un escarmiento.

Tengo a la mano otro informe de la Contraloría referente a irregularidades ocurridas en otra institución semifiscal, que por falta de tiempo no podré analizar y del cual se desprenden numerosos cargos, sin que hasta ahora se tome la única medida que corresponde en estos casos: la entrega de los antecedentes respectivos a la Justicia Ordinaria.

¿No cree la H. Cámara que para la Contraloría, mejor dicho para los funcionarios de esa Institución Pública resulta profundamente demoralizador realizar trabajos que demoran largo tiempo y que tocan situaciones delicadas atinentes a personas, para que después sus conclusiones vayan a dar al canasto de la basura?

Y seguimos así, en una política nefasta, de tapaderas y de complicidades que van descomponiendo, con apresuramiento, el ambiente de nuestra tradicional pureza administrativa. Y el Gobierno, llamado por todos los títulos a esclarecer, a poner luz sobre estas irregularidades, a velar por una decente administración, se limita a tomar una culpable actitud pasiva. Y por el contrario, la Cámara presencia estupefacta, como uno de sus Ministros de Estado llega hasta su propio recinto a defender, frente a uno de los actos más recientes, que condena la opinión toda del país, actuaciones indefendibles de los Servicios Semifiscales, enredados en ese escándalo.

Creo que al decir estas palabras nosotros contribuiremos eficazmente a salvar el régimen democrático, amenazado de asfixiarse por tantas actuaciones reveladoras de poca honestidad. Si pudiera, Honorables colegas, entrar aire purificado y mucha luz a los servicios fiscales y semifiscales denunciados, por uno u otro concepto, que bien haría para la solvencia del régimen y

para el prestigio del país.

El Gobierno debe hacerlo: destapar la olla de las incorrecciones y de los negociados. Que vaya al Instituto de Comercio Exterior, al Seguro Obrero, al Comisariato, a la Caja de Colonización, a la Siderúrgica de Valdivia, y a todos los Servicios que el dedo acusador de la opinión pública señala con firmeza. Comisiones Investigadoras serenas, que den garantía de imparcialidad. Que se termine con la política de compadrazgos y afectos políticos, cuando está de por medio la moral y el prestigio de los Servicios de la nación. Así se hace democracia, así se afianza un régimen. Ya es buena hora de dejar a un lado cábalas y componendas.

El Presidente de la República, de una vez por todas, está obligado a enfrentarse con la realidad nacional que pide luz y sanción ejemplarizadora para quienes la merecen, por no haber sabido corresponder a la confianza que deben a la Nación.

## 12.—SITUACION FINANCIERA DE LA CAJA DE SEGURO OBRERO OBLIGATORIO

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

Como el tiempo que queda a mi comité es muy corto, rogaría a Su Señoría que se sirviera solicitar el asentimiento de la Cámara para prorrogarlo por dos o tres minutos a fin de poder desarrollar mis observaciones.

El señor ATIENZA.— No hay inconveniente.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la prórroga solicitada.

El señor DELGADO.— Y yo solicitaría también unos diez minutos de prórroga para el Comité Progresista Nacional.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor DELGADO.— No nos oponemos; solicitamos que se nos concedan diez minutos, con prórroga de la hora.

El señor ATIENZA.— Con prórroga de la hora.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Se concederían cinco minutos, con prórroga de la hora.

El señor ATIENZA.— Así es.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

Acordado

El señor SANTANDREU (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente:

En la prensa de la semana pasada, con el título de "La realidad sobre el déficit de la Caja de Seguro Obrero" aparece una exposición firmada por el señor Moisés Poblete Troncoso, Vicepresidente Ejecutivo de esta institución.

Empieza esta interesante exposición diciendo:

"La vicepresidencia de la Caja de Seguro Obligatorio considera de su deber dar algunas explicaciones a la opinión pública, justamente alarmada con el informe del Departamento de Previsión Social sobre la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 1942.

El estado de desfinanciamiento actuarial de la

institución, reflejado en dicho informe, que corresponde a la realidad no es nuevo, pues los déficits actuariales y de acumulaciones se vienen observando en ella desde hace muchos años y han ido agravándose paulatinamente. Este fenómeno ha estado en conocimiento de los diversos Gobiernos y de las anteriores administraciones de la Caja, por los estudios de sus propios técnicos y los informes del Departamento de Previsión Social".

Y más adelante agrega, estas palabras subrayándoles como causas fundamentales del déficit a que se refiere:

"La causa última y principal del desfinanciamiento actuarial se encuentra, como ya se ha indicado muchas veces, en la propia Ley N.º 4.054, que no fija una distribución taxativa de los recursos entre los riesgos que deben cubrirse a base de capitalización, (pensiones) y las prestaciones médicas y los gastos administrativos. Esta carencia de distribución legal de los recursos ha permitido que los servicios médicos y administrativos, hayan consumido y estén consumiendo sumas mayores que las indicadas por la técnica en relación con las cotizaciones que se perciben a costa naturalmente del financiamiento normal de las pensiones".

Ha creído el señor Poblete Troncoso tranquilizar con estas declaraciones a la opinión pública, que observa con alarma la curva siempre creciente de los déficits actuariales que amenazan convertir en meras ilusiones los beneficios a que tienen derecho los imponentes.

Por desgracia, estas declaraciones, que creemos sinceras, no guardan relación con los hechos, ni con la actitud de la mayoría de Gobierno de esta Honorable Cámara, si consideramos que esta "causa última y principal", es decir, la "no distribución taxativa de los recursos de la Caja", "que ha permitido que los Servicios médicos y administrativos, hayan consumido y estén consumiendo sumas mayores que las indicadas por la técnica", fué largamente debatida en este recinto. Las indicaciones presentadas por los Diputados de estos bancos, tendientes a llenar el vacío que seña la la exposición a que ahora me refiero, fueron rechazadas; y lo fueron a pesar de que los argumentos de quienes las defendieron eran idénticos al justo razonamiento del propio señor Poblete Troncoso.

El Ejecutivo, en el mensaje de reforma general de la ley 4.054, pide idénticas reformas y el Departamento de Previsión Social insiste en éstas, en casi todos sus informes. Sin embargo, señor Presidente, la mayoría de Gobierno creyó conveniente rechazar lo que los Diputados de estos bancos pedíamos en esa ocasión, ajustándonos a lo que seguimos creyendo una necesidad imperiosa para salvar a nuestra primera institución de previsión social de una ruina cierta.

Es por esto, señor Presidente, que las palabras del Jefe del Seguro suenan extrañas a la opinión pública. Lejos de llevar la tranquilidad a sus espíritus, los alarma aun más, pues demuestra en forma evidente la falta de conexión que existe entre los que tienen la responsabilidad de la gestión gubernativa.

Diffícilmente comprenderá el hombre de la calle por qué se pide hoy lo que pocos días antes se pudo obtener y que, sin embargo, se rechazó.

Diffícilmente comprenderá la opinión pública el porqué hoy se dice, para tranquilizarla, que la

carencia de la distribución legal de los recursos es lo que no permitido que los gastos administrativos y médicos sigan consumiendo sumas mayores que las indicadas por la técnica, a costa del financiamiento normal de las pensiones, y se rechazó una semana atrás una indicación que limitaba los gastos administrativos al 1% de los jornales.

Señor Presidente, el Gobierno estuvo atento al proyecto que iba a debatir la Honorable Cámara, y es así como se preocupó de mandar una indicación con efecto retroactivo a fin de salvar ciertos dineros a la Caja de Seguro. Si con esta misma preocupación el Ejecutivo hubiese mandado indicaciones análogas a las por nosotros presentadas y que ahora echa de menos el señor Poblete, éstas habrían sido aprobadas. Entonces sí que el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja habría podido tranquilizar efectivamente a la opinión pública diciéndole que la causa última y principal del desfinanciamiento había desaparecido.

Señor Presidente: la opinión pública no se tranquiliza con declaraciones platónicas; necesita hechos que hagan realidad tan buenos propósitos; es lo que espera el país y para lo cual encontrará siempre dispuesta a esta minoría que ha hecho siempre labor constructiva.

He terminado, señor Presidente.

### 13.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El próximo turno corresponde al Comité Liberal.

El señor BUSTOS.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BUSTOS.— Existe una idea equivocada respecto a la importancia que tiene la provincia de Valdivia respecto de su producción agrícola, por lo que seguramente el Gobierno no ha atendido las necesidades de la agricultura que la provincia requiere para su desarrollo.

Todos conocemos la importancia que tiene la provincia de Osorno debido a su agricultura y ganadería y soy yo el primero en reconocer en los osorninos su espíritu de progreso y en celebrarles su entusiasmo por obtener cada día mayores beneficios en favor del desarrollo de sus actividades.

Al proporcionar algunos datos relativos a la producción agrícola de ambas provincias, no es otro mi ánimo que probar al Gobierno que la de Valdivia es merecedora a que sea atendida en alguna forma.

Así tenemos:

	Osorno	Valdivia
	Hects.	Hects.
Terrenos cultivados . . . . .	253.000	337.000
Terrenos aptos para el cultivo pero aun sin limpiar . . . . .	417.000	991.000
Superficie agrícola . . . . .	670.000	1.328.000
Propietarios agrícolas . . . . .	3.779	6.116
Población . . . . .	107.341	191.642
Avalúo agrícola . . . . .	337.000.000	417.000.000
Existencia de ganado vacuno . . . . .	204.000	248.000
Siembra de trigo en Hects. . . . .	36.000	44.000
Siembra de Avena . . . . .	4.000	7.000

Cosecha arvejas en qq. métricos . . . . .	3.000	12.000
Cosecha papas . . . . .	206.000	304.000
Maderas en volúmenes . . . . .	910.000	9.756.000

Por los datos indicados puede verse que la Provincia de Valdivia tiene una mayor producción agrícola que la de Osorno y sin embargo no cuenta con un campo experimental donde podría tenerse reproductores de diversas razas, que sirvan especialmente al pequeño agricultor, para ensayar semillas y abonos, y tener siquiera un galpón donde poder guardar los equipos seleccionador de semillas y el arador, que en la actualidad no hay donde guardarlos.

Por los mismos datos que he indicado puede deducirse que, en la Provincia quedan aun por entregarse a la producción, cerca de un millón de hectáreas, o sea una superficie tres veces mayor que la que actualmente se cultiva, y es por consiguiente la provincia que necesita como ninguna otra del país la ayuda del Estado para poder desarrollar su agricultura.

En las estaciones no hay bodegas para depositar las cosechas antes que las lluvias del otoño impidan su acarreo a los puntos de embarque.

No hay secadores de granos. En resumen la provincia no cuenta para su desarrollo agrícola con la ayuda del Gobierno.

Ruego al señor Presidente que se sirva transmitir estas observaciones al Sr. Ministro de Agricultura, a fin de que procure satisfacer esas necesidades, ya sea aprovechando los fondos del impuesto extraordinario al cobre o colocando las partidas necesarias en el proyecto de presupuestos para el próximo año.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Se enviará el oficio que pide Su Señoría.

El señor BUSTOS.— Creo que Su Señoría podría hacernos el honor de prestigiar esta petición con su nombre, ya que el señor Presidente es agricultor de la región y aún creo que ha tenido que guardar algunos elementos en su propio fundo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con todo gusto.

El señor BUSTOS.— No estaría demás agregar a la nota en que se van a transmitir estas observaciones al Sr. Ministro, la situación que se les produjo a los productores de trigo en la última cosecha. El Instituto de Economía Agrícola fijó como precio del trigo, base Valdivia, \$ 153,75, pero como el Instituto no compraba trigo, los molineros no pagaron sino 143 y máximo \$ 144.— por el quintal métrico.

Respecto a la entrega de semillas y abonos para las actuales siembras estas fueron hechas con gran atraso, lo que ha perjudicado a los agricultores en forma seria.

Otro factor que influye en forma definitiva al desarrollo de la agricultura es la falta de caminos, problema tratado con insistencia en esta Cámara.

Como ya se encuentra despachado el proyecto de ley que distribuye los fondos que produce el impuesto extraordinario al cobre, de los cuales se destina cierta cantidad a caminos, estimo conveniente hacer algunas observaciones respecto a lo que, en mi concepto debe hacerse en la provincia de Valdivia.

La red de caminos de la provincia está inconclusa, faltando en varios caminos pequeños trozos por construir o ripiar, por cuyo motivo gran par-

te de esta red no puede aprovecharse durante muchos meses del año.

Creo lógico que dentro del plan de trabajo debe darse preferencia a la terminación de esta red.

Hasta la fecha no se ha dado importancia a los caminos que van desde la línea férrea hacia la costa. Si bien es cierto que estos terrenos no son de la calidad de los situados hacia el oriente, no es menos cierto que hay en esas regiones infinidad de pequeños propietarios que tienen derecho a que se les procure medios para sacar sus productos, como serían los caminos de Lanco a Calquenco y Quele, San José a Mehuín y el mejoramiento del de La Unión a Cudico y su prolongación y aún el de Valdivia a Niebla.

Después de estas preferencias se podría pensar en el mejoramiento de los caminos más importantes y construcción de otros caminos.

Creo que no estaría demás referirse en esta oportunidad a la conveniencia que habría en pensar en la construcción de caminos de penetración a las zonas boscosas. En la actualidad sucede que por la falta de vías de comunicación, en la explotación de maderas sólo se aprovechan las de primera clase, raulí, lingue y madera seleccionada de laurel, a veces, y se pierde el 80 ó 90 por ciento restante, que hay que quemar, por no soportar los fletes. Es una gran riqueza que se pierde, que se quema.

Para mejorar el transporte de productos, estimo también necesario y urgente, que se proceda al mejoramiento de las condiciones de navegabilidad de los ríos, sobre todo ahora que hay escasez de bencina.

Recién ha pasado a depender del Ministerio de Vías, la Oficina de Obras Marítimas que cuenta con elementos adecuados para efectuar estos trabajos, de manera que sería la oportunidad para que se hiciera cargo de estas faenas, o por lo menos prestara su concurso.

Este mejoramiento traería un mejor aprovisionamiento para la ciudad de Valdivia, de leña, carbón, maderas y tantos otros productos indispensables para la vida de la ciudad.

No deseo terminar, señor Presidente, sin hacerme eco de la indignación que produce entre la gente del sur, al ver las enormes sumas que se están gastando en la construcción del camino de lujo entre esta capital y Concepción, mientras los agricultores de la zona lluviosa tienen que hacer enormes sacrificios para sacar sus productos por senderos pantanosos, lo que les impide dar mayor desarrollo a sus trabajos.

Creo que los tiempos no están para lujos; el Gobierno ha manifestado por boca del señor Ministro de Obras Públicas que desea aprovechar los pocos pesos de que se dispone para obras públicas que fomenten la producción. Sería del caso, entonces de suspender estos trabajos para dedicar los fondos a caminos más reproductivos.

Ruego al señor Presidente transmitir estas observaciones al señor Ministro de Obras

Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que si los estima de interés, se sirva considerarlos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se dirigirá el oficio en nombre de Su Señoría.

#### 14 — NECESIDAD DE REHABILITAR EL NUEVO HOSPITAL DE CHILLAN Y DE CONSTRUIR UN PABELLON EN EL DE BULNES. — PETICION DE OFICIO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Le quedan siete minutos al Comité Liberal.

El señor TRONCOSO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TRONCOSO. — Honorable Cámara:

La Junta de Beneficencia ha destinado cuantiosas sumas de dinero a objeto de ampliar y mejorar los servicios hospitalarios del país. Me he impuesto, con sorpresa, de que no se ha dedicado absolutamente nada a la habilitación del Hospital de Chillán.

Este Hospital. Honorable Cámara, fué construido gracias a un legado de doña Erlinda Martínez, que destinó para ello más de cinco millones de pesos.

Este hospital está terminado desde hace ya más de dos años, completamente terminado, y sin embargo, no se le ha podido habilitar todavía, porque no existen ni camas, ni instrumental para sus pabellones, ni Rayos "X" para sus gabinetes de experimentación y de estudio.

El hospital, en realidad, ha sido construido tal como se realizan todas las obras fiscales, es decir, haciendo derroches de gastos, y voy a mencionar, Honorables Diputados, un solo dato para que vean el criterio económico que se tuvo al construirlo: en una sala, donde hay solamente seis camas, se han hecho servicios higiénicos con seis W. C. y seis urinarios. Es una cosa absurda que para seis camas se haga esto.

En las piezas que tienen baño los cuartos de baño son del mismo porte de los dormitorios.

Así es que se ha botado la plata, sencillamente, construyendo la obra gruesa que es la más cara.

Pero todavía hay más: se eligió un pésimo terreno, que está situado al lado de un riachuelo que atraviesa la ciudad y por eso se aniega todos los años.

Pero, en fin, éstos son detalles; la obra está construida y se han gastado no sólo los cinco millones dejados por la donante, sino dos y medio millones más, lo que da un costo total de siete y medio.

Este hospital fué terminado a fines del

año 1940, y hasta ahora, repito, no se puede habilitar: no hay camas, no hay instrumental. Continúa como el antiguo hospital, que es de madera y que se construyó provisionalmente, en tiempos del terremoto.

Pido, pues, que se dirija oficio al señor Ministro de Sanidad y Asistencia Social, con el objeto de que se haga incluir entre las inversiones de suma urgencia para los servicios hospitalarios, la cantidad de dinero necesaria para entregar al servicio este hospital.

Además, pido que se dedique, de esa cantidad, lo necesario para la construcción, en el hospital de la pequeña ciudad de Bulnes, de un pabellón para parturientas. No es posible que los partos se estén atendiendo en la sala común. Los doctores me han dicho que hay veces que una parturienta ha tenido que dar a luz al lado de una enferma de tuberculosis. Y esto no es aceptable.

Por lo demás, se trata de una construcción barata, de madera, que no costará más de unos \$ 70,000, y creo que hasta los vecinos de la misma región habrán de contribuir, por lo menos, con otros \$ 70,000. Es una necesidad urgentísima, y que interesa, en realidad, a toda la región.

Por eso he molestado la atención de la Honorable Cámara.

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.** — ¡Muy bien!

El señor ACHARAN ARCE. — Le queda un minuto al Comité Liberal, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO. — Que se envíe el oficio en nombre de la Cámara.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado por el Honorable señor Troncoso.

El señor ACHARAN ARCE. — Pido la palabra en el tiempo que queda al Comité Liberal.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Quedan tres minutos solamente al Comité Liberal, de los cuales podrá hacer Su Señoría uso después del tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

#### 15.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Anuncio para la Tabla de Fácil Despacho de las próximas sesiones, los siguientes proyectos:

1.º—Autoriza la derogación de la redención de los censos quedados al fallecimiento de don Pedro Montt.

2.º—Autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para invertir hasta la suma de cien mil pesos en la celebración del 2.º centenario de la fundación de esa ciudad.

3.º—Modificación de la Ley 6,505, que creó la provincia de Osorno, en el sentido de fijar

nuevos límites a la comuna de Purranque.

4.º—Establece que la gratificación de línea del 50 o/o de los ambulantes de correos, se fijará sobre el sueldo establecido por la Ley 7,166.

5.º—Cambia el nombre de la subida "El Litre", de Valparaíso, por el de "Blas Cuevas".

6.º—Declara que el Oficial de Sala del Archivo Judicial de Santiago está comprendido en el aumento de sueldos contemplado en el artículo 4.º de la Ley 6,417.

#### 16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — El Honorable señor Guerra renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

**Acordado.**

Me permito proponer en su reemplazo al Honorable señor Zamora.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

**Aceptada.**

El Honorable señor Guerra renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta renuncia.

**Aprobada.**

Porpongo en su reemplazo al Honorable señor Delgado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

**Acordado.**

El Honorable señor Valdés renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

**Acordado.**

Me permito proponer en su reemplazo al Honorable señor Prieto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

**Aprobada.**

El Honorable señor Chiurrini renuncia a la Comisión de Hacienda.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

**Acordado.**

Porpongo en su reemplazo al Honorable señor Brito.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

**Acordado.**

El Honorable señor Pereira renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

**Acordado.**

Me permito proponer en su reemplazo al Honorable señor Prieto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta designación.

**Aprobado.**

El Honorable señor Arias renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará esta renuncia.

**Acordado.**

Propongo en su reemplazo al Honorable señor Muñoz Ayling.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará esta designación.

**Aprobado.**

#### 17.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor PROSECRETARIO. — Los Honorables señores Yáñez y Madrid, apoyados por el Comité Liberal presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"En atención al Decreto N.º 21, de 10 de septiembre de 1942 del Ministerio de Defensa que ordenó la expropiación de la Hacienda Peldehue, y al hecho que en reiteradas ocasiones se han adquirido propiedades con igual objeto, las que han sido después vendidas por el Gobierno;

La Honorable Cámara de Diputados acuerda dirigirse al señor Ministro de Defensa, a fin de que se sirva remitir a la Cámara los antecedentes que inspiraron la dictación de ese Decreto y todos los antecedentes relacionados con las compras y ventas de las Haciendas El Culeñar y El Olivar y los informes de las autoridades militares que incidieron en la gestión del decreto sobre la Hacienda Peldehue".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — Los Honorables señores Opaso (Comité Liberal) y Smitmans presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"Con motivo del incendio que destruyó el Teatro Municipal de Traiguén, único centro de expansión y cultura de dicha ciudad, la H. Cámara acuerda solicitar de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio se sirva concurrir, con interés a su reconstrucción".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo:

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Rodríguez Mazer, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N.º 591 de este año del Ministerio de Tierras, se concedió una extensión de 10 hectáreas en la Colonia de "Cufeo", del Departamento de Valdivia para que el Ministerio de Educación construya una Escuela Granja; y que los propios colonos han levantado en este terreno la armazón para la escuela mencionada.

La Brigada Parlamentaria Socialista presenta el siguiente

**PROYECTO DE ACUERDO:**

"La Cámara acuerda:

Dirigirse al señor Ministro de Educación a fin de que tome las medidas del caso con el objeto de proporcionar los fondos necesarios para la construcción de la Escuela Granja, en la Colonia de "Cufeo", del Departamento de Valdivia".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Mesa, don Estenio, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sirva remitir a la H. Cámara los informes que los funcionarios del citado Ministerio emitieron sobre los sucesos de Chape-Chacay".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Concha (Comité Conservador) presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio se sirva enviar la planta y sueldos que ganaban los empleados de la Junta de Abastecimiento, con indicación de la oficina de la cual provenían esos empleados".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Alcalde, apoyado por el Comité Con-

servador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo.

"Para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación acompañándole copia de la publicación pagada con fondos de la Empresa de los FF. CC. del Estado que en los diarios de Santiago hizo un individuo que firma como Secretario de Prensa e Informaciones de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado y pidiéndole el envío de los siguientes antecedentes:

1.o — Fecha en que fueron contratados los servicios del referido individuo

2.o — Sueldo mensual de que éste ha gozado desde la fecha de su contratación hasta el último mes.

3.o — Nombre del funcionario que ordenó o autorizó la referida publicación y el gasto consiguiente.

4.o — Suma pagada a los diarios por dicha publicación".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — La petición misma de antecedentes solicitada por el señor Alcalde, sería obvia y sencilla; no así los considerandos, como en otra oportunidad lo he hecho presente. Si el Honorable Diputado eliminara los considerandos respectivos, podría tratarse el proyecto de acuerdo de inmediato. De lo contrario, tendría que quedar para segunda discusión.

El señor MARIN. — Se podría cambiar la palabra "individuo" por la de "empleado".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — No se trata de eso, Honorable Diputado.

El señor MUÑOZ AYLING. — Hay un acuerdo de la Cámara, Honorable Diputado para omitir los considerandos.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Omitiendo los considerandos pertinentes, se podría declarar obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Si no hay oposición, quedará así acordado.  
**Acordado.**

Si le parece a la Cámara, se podría dar por aprobado el proyecto de acuerdo.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Troncoso, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Oficiar al señor Ministro de Salubridad y Asistencia Social para que se incluya entre las necesidades u obras que deben atenderse con suma urgencia, con los fondos destinados para ellos, la suma necesaria para habilitar el funcionamiento del Hospital de Chillán, y la construcción de una Sala de Parturientas, del Hospital de Bulnes".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO.—Los señores Urrutia y Aidunate, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

La ciudad de Concepción cuenta con un servicio de agua potable, que en un futuro no lejano, no solamente será insuficiente para la ciudad, sino que, también, estará, seguramente, expuesto a sufrir serias alteraciones en su normal suministro, en razón de que las plantas y filtros abastecedores de agua, necesitan una pronta reparación, como lo ha hecho presente en diversas oportunidades, el Instituto de Ingenieros y Arquitectos de Concepción.

Por estas consideraciones, proponemos el siguiente Proyecto de Acuerdo:

"La Cámara de Diputados acuerda oficiar al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la necesidad de que se realicen a la mayor brevedad, las siguientes obras:

1.o — Instalación de un motor eléctrico en la planta elevadora de la Mochita (Concepción).

2.o — Cambio de la cañería de impulsión de dicha planta. El material de fierro fundido está depositado desde hace más de un año, en la Aduana de Talcahuano.

3.o — Ampliación de la Planta de filtros, del Cerro Caracol".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Para que la Cámara acuerde oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que tenga a bien ordenar se dé preferencia en los fondos de caminos de Illapel a Los Vilos, Canela y Caimanes, y los caminos de Salamanca a Cunlagua, Chillepún y Las Trancas, que quedaron seriamente obstruidos después del terremoto último".

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

### 18.—PROYECTOS DE ACUERDO EN TRÁMITE DE SEGUNDA DISCUSION.

El señor PROSECRETARIO. — Se encuentra en el trámite de segunda discusión, un proyecto de acuerdo de los señores Aldunate, Urrutia y Zamora, apoyado por el Comité Conservador, que dice:

“CONSIDERANDO:

1.º—Que después del terremoto del 24 de enero de 1939, el Gobierno tuvo el propósito de cambiar la ubicación de la ciudad de Yumbel a un lugar situado al lado de la Estación del mismo nombre.

2.º—Que dentro de esa idea se dictó un decreto que amplió los límites urbanos de Yumbel hasta la Estación, ubicada a seis kilómetros de distancia y con un río de por medio; se construyeron en los terrenos adyacentes a la Estación los Pabellones de Emergencia y se trasladaron a esas construcciones todas las autoridades y oficinas administrativas de la capital del departamento.

3.º—Que han transcurrido más de cuatro años desde esa fecha, y, ya sea por falta de fondos, ya por inconvenientes de los terrenos en que se ha querido levantar la nueva población, ya por negativa de los pobladores, no ha podido realizarse este propósito, que se concibió a raíz del terremoto y, en el hecho, los habitantes de Yumbel han permanecido en sus casas situadas en la primitiva población sin recibir ayuda alguna para la reparación y con el serio perjuicio de que los servicios administrativos, médicos, sanitarios, de policía, municipales, judiciales; etc. etc., continúan funcionando a seis kilómetros de la población y son inaccesibles para aquellos que no disponen de medios de comunicación.

4.º—Que la escasez de fondos que afecta a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y la carestía y escasez de materiales de construcción hacen hoy día imposible el traslado del pueblo, que costaría más de treinta millones de pesos.

5.º—Que el Consejo de Defensa Fiscal ha declarado ilegal el Decreto que amplió los límites urbanos de la población y resulta por lo tanto contrario a la ley mantener autoridades y servicios funcionando en un lugar distinto del que corresponde.

6.º—Que todos los habitantes de Yumbel, sin distinción de colores políticos, han elevado numerosas presentaciones a S. E. el Presidente de la República y a los diversos Ministerios, a fin de que se ponga término a este estado irregular de cosas, que perjudica en forma tan grave a los habitantes de una capital de departamento.

7.º—Que S. E. el Presidente de la República ha manifestado en reiteradas ocasiones la inconveniencia de que se mantenga esta situación ilegal e inconveniente.

La Cámara de Diputados, acuerda solicitar

de S. E. el Presidente de la República una pronta solución a este grave problema, que hoy pende de su consideración, ordenando el traslado de todas las oficinas públicas y autoridades a la ciudad de Yumbel, derogando en consecuencia el Decreto N.º 3,943, de 21 de agosto de 1940”.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que sostenga el proyecto de acuerdo.

El señor URRUTIA INFANTE. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA INFANTE. — Como se expresa en los considerandos de este proyecto de acuerdo, en la ciudad de Yumbel, a raíz del terremoto, se tomaron diversas medidas administrativas que han causado graves perjuicios a esas poblaciones.

Se dictó un decreto sobre límites de esta ciudad, decreto que fué considerado ilegal por el Consejo de Defensa Fiscal, en razón de que los límites de las poblaciones se fijan cada 10 años y los de Yumbel habían sido fijados el año 37 y, en consecuencia, no podían modificarse hasta el año 47.

No deseo abundar más en razones en favor de este proyecto de acuerdo ya que el informe del Consejo de Defensa Fiscal ha sido bastante amplio al respecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne el proyecto de acuerdo.

El señor EDWARDS. — Frente a este proyecto de acuerdo señor Presidente, yo debo manifestar a la Cámara que tanto los considerandos como las conclusiones que se formulan les estimo desde todo punto de vista inconvenientes para los intereses de los habitantes del departamento de Yumbel.

En el primer considerando se afirma la necesidad de trasladar el pueblo de Yumbel a los terrenos adyacentes a la estación.

La verdad es que...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

Quedará con la palabra Su Señoría.

### 19.—ABUSOS EN LA REVENTA DE BOLETOS DE LOTERIAS. AGREGACION DE UN PROYECTO A LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Le quedan tres minutos al Comité Liberal.

El señor ACHARAN ARCE. — Deseo que se agregue a la Cuenta de la sesión de hoy, señor Presidente, un proyecto muy sencillo, que he presentado hace un momento.

El proyecto tiene por objeto poner término

al abuso que se comete a diario en la reventa de boletos de lotería.

Al mismo tiempo, solicito de la Honorable Cámara se sirva eximir del trámite de Comisión el proyecto a que he aludido.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿De qué proyecto se trata, Honorable Diputado?

El señor ACHARAN ARCE.— De un proyecto que he presentado, que se refiere a la reventa de los boletos de lotería y que tiende a poner término al abuso incalificable que, aunque, pequeño, irrita al público. Es sumamente sencillo y por eso creo que podría eximirse del trámite de Comisión y tratarlo en la sesión de mañana, en la Tabla de Fácil Despacho.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Cámara no va a estar en condiciones de pronunciarse sobre si es sencillo o no este proyecto, porque no lo conoce, puesto que Su Señoría acaba de presentarlo. Lo más que podría hacer la Mesa es agregarlo a la Cuenta de la sesión de hoy. Una vez que la Honorable Cámara lo conozca, podrá resolver si va a Comisión o no. Lo contrario sería un procedimiento muy sorpresivo.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Es un proyecto tan sencillo, señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Para Su Señoría es muy simple, porque lo conoce; pero la Honorable Cámara todavía no se ha impuesto de él.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero Su Señoría lo conoce.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En este momento lo he conocido, y no he podido todavía formarme un concepto completo sobre él.

Si le parece a la Honorable Cámara, se agregaría a la Cuenta de la presente sesión el proyecto a que se ha referido el Honorable Diputado.

**Acordado.**

## 20.— FONDOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS DEL PAIS. PETICION AL HONORABLE SENADO.

El señor ACHARAN ARCE.— Quiero aprovechar los minutos que quedan al Comité de mi partido para manifestar que hace ya tiempo que esta Cámara aprobó un proyecto que consulta fondos para ir en auxilio de los Cuerpos de Bomberos del país. Este proyecto está pendiente de la consideración del Honorable Senado desde hace dos años y, sin el ánimo de dictar normas a esa Alta Corporación, sólo deseo solicitarle se sirva despacharlo cuanto antes en vista de que los Cuerpos de Bomberos de la República pasan por una situación muy aflictiva por carecer de los medios económicos para reparar su material y demás elementos propios de sus funciones.

## 21.—CONCENTRACION DE OBREROS METALURGICOS CELEBRADA ULTIMAMENTE EN EL TEATRO CAUPOLICAN, DE SANTIAGO, INSERCIÓN EN LA VERSION OFICIAL DE LAS CONCLUSIONES DE ESA CONCENTRACION. PETICION DE OFICIOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El último turno corresponde al Comité Progresista Nacional.

El señor ABARCA.— Yo quisiera, señor Presidente, que Su Señoría recabara el asentimiento de la Cámara para que se nos prorrogara el tiempo, por lo menos en un cuarto de hora, ya que tenemos que referirnos en esta oportunidad a dos problemas importantes.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— El Honorable señor Abarca ha solicitado que se prorrogue el tiempo del Comité Progresista Nacional, por un cuarto de hora.

Un señor DIPUTADO.— No, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor ABARCA.— Solicito que se nos prorrogue el tiempo por cinco minutos, entonces, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Hay oposición para que se prorrogue el tiempo por cinco minutos al Comité Progresista Nacional?

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el tiempo del Comité Progresista Nacional por cinco minutos.

**Acordado.**

El señor ABARCA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, por encargo de los miembros de la Federación Industrial de Obreros Metalúrgicos de Chile, me referí a una concentración realizada por esta Federación, conjuntamente con la Federación de Obreros de la Construcción y la Federación de Obreros Panificadores.

En el día de hoy vino una delegación de estas entidades a entrevistarse con los diferentes Comités Parlamentarios; en la entrevista se encontraron presentes don Belisario Troncoso, don Manuel Garretón y representantes de los Comités Radical, Socialista y Democrático.

Los obreros vinieron a hacer presente a estos comités la necesidad que existe de que los partidos democráticos se preocupen preferentemente de la situación que se le está creando a nuestra industria y activen las gestiones alrededor de las medidas que solicitan los obreros metalúrgicos, para encarar la escasez de materias primas que se está presentando a esta industria con motivo de la situación bélica internacional.

Ayer, señor Presidente, me referí a este problema.

Desgraciadamente, el tiempo no me permitió solicitar de esta Honorable Cámara que se publicaran las conclusiones a que arribó esa concentración. Deseaba solicitar en esa oportunidad que se publicaran en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de prensa.

Hoy, señor Presidente, solicito, a nombre de la representación parlamentaria comunista — y creo que habrá la voluntad unánime de concederlo— que se acuerden estas inserciones a fin de que los parlamentarios conozcan el alcance de estas conclusiones.

Solicito, asimismo, que, a nombre de la Cámara, se oficie a los diferentes Ministros con respecto a estas peticiones de los obreros metalúrgicos.

Lamento no poder ocupar más tiempo para analizar estas importantísimas conclusiones, pues ellas son de un vasto alcancé, como lo dije ayer; pero, desgraciadamente, el tiempo es muy tirano y no me permite profundizarlas más.

Solamente reiteraré la petición que he formulado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si al Honorable Diputado le parece, se harán aparecer al término de su discurso de la sesión de ayer.

Solicito el asentimiento de la Sala, para proceder así.

**Acordado.**

## 22.—CONSIDERACION SOBRE EL XIII PLENO DEL COMITE CENTRAL DEL PARTIDO COMUNISTA.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, Honorable Cámara: Al finalizar el mes de junio se realizó en esta capital la XIII Sesión Plenaria del Comité Central del Partido Comunista de Chile, la que tenía por principal objetivo pronunciarse respecto de la proposición del Comité Ejecutivo de la Internacional Comunista, en orden de disolver ese organismo y el de estudiar y resolver los problemas que plantea dicha disolución, al mismo tiempo que analizar las nuevas perspectivas políticas derivadas de tal hecho.

La realización de la XIII Sesión Plenaria ha tenido trascendencia histórica para la clase obrera chilena y capas populares de nuestro país, por la enorme importancia de las resoluciones aprobadas.

Se ha realizado este Pleno del Partido Comunista en una fecha coincidente con grandes acontecimientos ocurridos y a punto de ocurrir en el campo internacional y de zozobra y angustia en el terreno político de nuestra Patria.

A la fecha de la celebración del Pleno, se

cumplían dos años de la salvaje agresión de las Potencias del Eje fascista y sus vasallos al territorio de la Unión Soviética. Se cumplían dos años de heroica epopeya de la resistencia victoriosa opuesta por el pueblo del socialismo a los enemigos de la civilización. Al mismo tiempo, a esa fecha, los ejércitos del nazifascismo preparaban la iniciación de su actual desesperada ofensiva en el Frente Soviético que significara la derrota definitiva de esas fuerzas, y los ejército de Inglaterra, Estados Unidos y Francia Libre, por su parte, ultimaban sus preparativos para la invasión de Sicilia y apertura del Segundo Frente en Europa que ha de apresurar la derrota de los vándalos hitleristas y sus cómplices.

La XIII Sesión Plenaria del Comité Central del Partido Comunista se verificó en los momentos en que se desencadenó en el país la actual crisis política; cuando debido a las hábiles maniobras del enemigo encubierto, la Quinta Columna y el trotskismo, se produjo una crisis de Gabinete y el alejamiento de las responsabilidades del Gobierno del Partido Radical; cuando el señor Presidente de la República ha formado un Gabinete llamado de "Administración" con sus amigos personales y miembros de las Fuerzas Armadas y, se realizó por último, cuando los enemigos de la democracia se aprestan febrilmente para dar un golpe de estado para terminar con las conquistas alcanzadas por el pueblo de Chile a través de memorables contiendas y servir los planes siniestros de los bárbaros hitlerianos: desencadenar conflictos internos, entorpecer la producción de materias primas a las Naciones Aliadas, especular con el hambre del pueblo y resucitar viejas disputas sobre límites entre los países hermanos del Continente.

La Unión Nacional Antinazi, el fortalecimiento de la Alianza Democrática de Chile, el desarrollo de las fuerzas populares contra cualquier tentativa quintacolumnista, constituyeron la primordial preocupación en los debates de ese Pleno.

Pero el mayor aporte de él a la causa del proletariado nacional, en el terreno político, ha sido lograr que se impulse la lucha por terminar con la división existente y dar vida a los Comités de Enlace de los Partidos de extracción obrera: Socialista, Socialista de Trabajadores y Comunistas, para constituir en un día próximo, todos juntos, un gran Partido, el Partido Único de la clase obrera chilena.

Señor Presidente, esos Partidos han comprendido que no puede mantenerse por más tiempo la división en el campo de la clase obrera. Ella ha realizado ya su unidad sindical y constituido la Central de los Trabajadores, la Confederación de Trabajadores de Chile. Ahora en el campo político y como una consecuencia del trascendental paso dado por la Internacional Comunista, en orden de disolver

ese organismo, los tres Partidos que agrupan al mayor sector de los trabajadores chilenos echan las bases de su futura unidad, constituyen los Comités de Enlace en todos sus rangos para llegar al Partido Unico del proletariado nacional. Este Partido Unico será un Partido de clase, en que podrán tener cabida, además de los obreros mismos, todos aquellos que comprendan la hegemonía de la clase obrera y luchan consecuentemente por ella, los que asimilen la ideología del proletariado: el marxismo, leninismo.

Señor Presidente: el 26 de junio de este año será una fecha memorable para la clase obrera chilena. Los Jefes de los Partidos Socialista y Socialista de Trabajadores fueron especialmente invitados por los delegados a la XIII Sesión Plenaria del Comité Central del Partido Comunista a discutir fraternalmente sobre la formación del Partido Unico. En esa oportunidad se evidenció el propósito de luchar hasta el logro definitivo de esta madura aspiración política del proletariado nacional.

El compañero Salvador Allende, del Partido Socialista, después de un análisis detenido del problema planteado, dijo entre otras cosas lo siguiente:

La presencia de la delegación oficial del Partido Socialista es la expresión clara y elocuente que los militantes de mi Partido piensan que los hombres, frente a la situación en que vive y el país y el mundo, necesitan encontrar un camino de superación. Se trata, pues, de plantear los problemas con amplio criterio, entereza y hombría, dejando de lado todas las antiguas rencillas y pequeñeces. Hay que enfocar unitariamente los problemas que afectan al pueblo de Chile, que no son los problemas exclusivos del Partido Socialista, Socialista de Trabajadores o Comunista, sino los problemas de todos los trabajadores".

Nuestro Honorable colega, camarada César Godoy Urrutía, del Partido Socialista de Trabajadores, expresó:

"Hay tres maneras de enfocar los problemas. Una a la manera reformista que siempre llega tarde, cuando los hechos están consumados. Otra, a la manera anarquista, que llegan siempre cuando las cosas están verdes. Y la tercera, la manera del Socialismo científico, que prevé y se hace presente para actuar en el momento preciso para determinar los acontecimientos.

El Partido Unico que debemos formar, debe ser de este último tipo, inspirado en la doctrina del marxismo. Debe ser un partido obrero, porque la clase obrera es la única clase homogénea y disciplinada. La clase media, agregó, es transitoria y se proletariza en la medida en que se polariza la lucha entre los explotadores y los explotados. Sin

embargo, añadió, al Partido Unico pueden ingresar gentes de otros sectores sociales, como maestros, médicos, arquitectos, que realizan una función social y que acepten la doctrina marxista y luchan junto a la clase obrera. Por lo demás, dijo a continuación, este problema será resuelto satisfactoriamente. Yo confío en la claridad y la conciencia política de nuestra clase obrera, que siempre orientará a ese partido por el camino marxista.

Después de escuchar las intervenciones de mis compañeros del Partido Socialista, Allende y Barrenechea, me doy cuenta de que las diferencias o dificultades que existen para ir a la creación del Partido Unico, son apenas sutiles. Pero el enemigo encarnizado del Partido Unico es...

En cálidas y fervorosas palabras unitarias se refirieron al mismo problema nuestros Honorables colegas Julio Barrenechea y Natalio Berman, de los Partidos Socialista y Socialista de Trabajadores, respectivamente.

Finalmente, nuestro Secretario General, compañero Carlos Contreras Labarca, expresó en esa oportunidad:

"Sobran, sin duda, las palabras para subrayar la trascendencia excepcional de esta reunión.

Hemos escuchado la auténtica voz de la clase obrera, que reclama vigorosamente la unidad política para afrontar con éxito la grave situación en que se encuentra el país, las amenazas que se ciernen sobre el régimen democrático y las conquistas sociales de los trabajadores.

Los representantes de los Partidos Socialista y Socialista de Trabajadores han expresado con fidelidad y elocuencia ese anhelo del proletariado chileno, que es, además, una necesidad vital de éste.

Los puntos de vista del Partido Comunista han sido expuestos en nuestro informe ante el Comité Central.

El debate que hemos presenciado, que se ha llevado a efecto en un terreno de elevación y cordialidad notables, ha demostrado que existen puntos de contacto entre los tres grandes partidos obreros que permiten asegurar la formación próxima del Partido Unico.

Tendremos que vencer muchas y muy grandes dificultades porque el fascismo y sus quintas columnas realizarán los más tenaces esfuerzos para impedir el término de la escisión política en el campo del proletariado. Pero estoy seguro de que sabremos desmascarar las intrigas de los enemigos y de los provocadores y daremos a la clase obrera su arma más firme y eficaz en la lucha para derrotar al fascismo y sus agentes, para fortalecer la Alianza Democrática de Chi-

le, para realizar la Unión Nacional antinazi, para vigorizar el movimiento sindical, para salvar, en fin, al país, junto con nuestros aliados, de los peligros que lo amenazan.

Se está abriendo un nuevo capítulo en la historia de la humanidad. Tenemos el deber de estar a la altura de nuestra responsabilidad. La reunión de esta mañana evidencia a los ojos de la nación entera, que sabremos responder ampliamente al cumplimiento de nuestros deberes.

Desde luego, existe coincidencia entre los tres partidos aquí presentes, para reforzar la acción común, creando comités de enlace a través de todo el país. Esta actividad conjunta irá creando las bases para la unidad de ideas y de voluntades, a fin de forjar el nuevo Partido que la clase obrera espera de nosotros.

Esta centena de combatientes comunistas, discípulos de Recabarren, serán los que junto con los militantes de los Partidos Socialista de Trabajadores y Socialista y con la entusiasta cooperación de miles, y tal vez centenas de miles de obreros sin partido, cumplirán la grandiosa tarea de echar las bases para el único partido político del proletariado.

Agradezco en nombre del C.C. la presencia de las delegaciones que forman los camaradas Allende, Barrenechea y Tapia y los compañeros Godoy Urrutia, Berman, Martínez y Donoso. Agradezco los valiosos aportes que han traído al debate sobre tan importante problema que interesa extraordinariamente no sólo a los obreros, sino a todas las fuerzas antinazis del país, al pueblo entero; estoy seguro de que el ejemplo de hoy permitirá llevar el debate a todos los ámbitos de la República y a la creación de Comités de Enlace en todas partes.

La unidad política de la clase obrera es una política justa; por eso está llamada a triunfar".

Señor Presidente, qué de suspicacias, qué de calumnias ha desatado la perspectiva de la formación del Partido Único de la clase obrera de nuestro país. Cómo se mueven los enemigos de los trabajadores para impedir su unidad política. No pasa un día sin que desde las columnas de la prensa al servicio de los enemigos del pueblo, no se lance venenos, intrigue y engañe respecto de las finalidades del Partido Único.

Tanto los troskistas, enemigos irreconciliables de la unidad, como el sector más reaccionario del Partido Conservador los nazis y pro-nazis que infestan nuestro suelo se creen en la obligación de señalar los supuestos peligros que acechan a la clase obrera y a los Partidos hermanos. Pero no sólo intrigan en el campo obrero, también lo hacen en las filas de los Partidos Aliados. Causa hilari-

dad ver cómo los que han provocado la división interna en el Partido Radical y alejado a éste del Gobierno, se tornan sus amigos entrañables y pretenden engañar a sus miembros con el fantasma del Partido Único, al que señalan como un implacable y poderoso enemigo de mañana.

Señor Presidente, el Partido Comunista expresa, desde esta tribuna, que la crisis política a que ha sido arrastrado el país ha sido artificialmente provocada por la Quinta Columna y aquel sector reaccionario pro nazi, desplazado del Gobierno por la voluntad popular en octubre de 1938 y febrero de 1942.

¿Qué se pretende con debilitar la base de sustentación del Gobierno? ¿Se pretende que ocurra en nuestra Patria una desgracia igual a la que sufre el pueblo hermano de Argentina y servir los intereses del fascismo? Día a día la prensa reaccionaria y los pasquines al servicio de la Quinta Columna lanzan más y más enconados ataques a la democracia, a los partidos populares, al Ejecutivo y a los organismos estatales, encargados de dar solución a los problemas. Ni el propio Parlamento escapa a estos ataques.

El Presidente de la Falange Nacional, señor Eduardo Frei, con palabras acertadas sintetizó la labor obstruccionista de los enemigos de la democracia. En una concentración de ese Partido, realizada últimamente, dijo: "Los que se oponen al proyecto económico del Gobierno, porque limita las utilidades de la industria, son los mismos que cada día reclaman, porque no se efectúa una limitación de los salarios". Es que no existe, señor Presidente, de parte de esos malos ciudadanos y traidores a la Patria, interés alguno por solucionar los graves problemas nacionales y sólo desean ahondarlos y revestirlos de caracteres pavorosos al presentarlos disfrazados a la opinión pública.

Se ha llegado en audacia, señor Presidente, hasta el extremo de insinuar a las Fuerzas Armadas de la República la perpetración de un golpe militar.

Respetamos, queremos y necesitamos de las Fuerzas Armadas de la Nación. Es por ello que no consideramos adecuada una solución a la crisis ministerial, si han de participar componentes de esas fuerzas. Hoy es preciso, más que nunca, velar por su prestigio.

No escapa nuestra Patria a los peligros que amenazan al mundo. Son las Fuerzas Armadas las encargadas, por excelencia, de nuestra defensa e integridad territorial. No puede exponerse a los Jefes del Ejército, de la Armada o la Aviación, al comentario o juicio público, encomendándoles tareas políticas, ni aun en carácter transitorio. Los Jefes de las Fuerzas Armadas necesitan mantener muy en alto su prestigio y permanecer entregados de

llenc al ejercicio de sus funciones profesionales específicas.

Se especula con los precios de los artículos de primera necesidad, se sabotea y obstaculiza la producción y se entaba la acción para reprimir drásticamente a los especuladores. Los mismos que fomentan ese estado de cosas en nuestra Patria, son, a su vez, los mismos que aplauden desembozadamente las medidas aisladas que el Gobierno de los militares pro nazi argentinos ha adoptado para reprimir el alza de los precios de algunos artículos.

El país reclama la formación de un Gobierno de Unión Nacional, de un Gobierno en que estén representados todos los sectores democráticos que contribuyeron a la elección del señor Presidente de la República. Reclama el país con urgencia de un Gobierno en que, aunque sus componentes, pertenezcan a distintas ideologías o Partidos Políticos, coincidan en el fondo en la aplicación de medidas conducentes a una mayor cooperación a las Naciones Aliadas; al cumplimiento estricto de los compromisos internacionales contraídos; coincidan en que es preciso hacer efectiva la solidaridad continental; en que es necesario terminar con la Quinta Columna y los pasquines inmundos a su servicio que aun circulan con la tolerancia de las autoridades y el Gobierno; coincidan en la adopción y aplicación de medidas que pongan rápido freno a la especulación con los artículos de primera necesidad, con la vivienda y el vestuario. Reclama el país un Gobierno que comprenda que es necesario establecer el Consejo Nacional de Economía con participación del Estado, de los técnicos, los industriales y los obreros, para que se organice y regule la producción nacional; se termine con el monopolio y el sabotaje en las industrias; se intensifique la producción agrícola y se prepare desde luego, la economía del país para afrontar las conse-

cuencias futuras de la menor producción de sastre y cobre en el período de post-guerra.

Este Gobierno de Unión Nacional es el que el país reclama en la hora presente, y para lograrlo, no se precisa más que de la honradez y patriotismo de los auténticos antifascistas de todos los Partidos Políticos, liberales y conservadores inclusive. Este Gobierno de Unión Nacional no es ni puede ser la Unión Sagrada, no es una amalgama política; es y debe ser un Gobierno que ha de afrontar valientemente las realidades y cumplir el programa ya esbozado. Es la unión de los verdaderos patriotas, de los que comprenden que la lucha presente es necesario librarla todos unidos contra el enemigo común y que todos los esfuerzos deben tender a la derrota implacable de Hitler, el hitlerismo y sus vasallos.

Un Gobierno de Unión Nacional comprenderá que para ganar la guerra para las Naciones Aliadas es preciso superar el retardo que implica el no establecer aún relaciones comerciales y diplomáticas con la Unión Soviética, cuyos hijos dan ejemplos al mundo de heroísmo y tesón para combatir y derrotar las hordas bestiales del nazifascismo, y que es igualmente necesario que nuestro país suscriba la Carta del Atlántico.

Señor Presidente, los hombres y partidos políticos auténticamente democráticos debemos apiastar el golpe fascista que se cierne, y para ello debemos formar impostergablemente, el Gabinete de Unión Nacional, que el país reclama y que el señor Presidente de la República necesita para poder realizar su gestión administrativa. He dicho.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). -- Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19.35 horas.

ENRIQUE DARROUY P.,  
Jefe de la Redacción

